

DIARIO DE DEBATES NO. 7
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2002

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 13 de Marzo de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó. "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 13 de Marzo de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002, así como la dispensa de la lectura de las mismas.
4. Cumplimiento de acuerdos.

5. Propuesta de nombramiento de los Integrantes del Consejo Local de Tutelas.
6. Informe de Comisiones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Se integra a la sesión la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

En encuentran anotados en asuntos generales los CC.

- 1.- Regidora María Estela Benavides de Cadena
 - 2.- Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
 - 3.- Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal
 - 4.- Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza
- ¿Alguien más desea inscribirse en Asuntos Generales?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Ahora bien, pasamos al punto dos; es lectura y aprobación del Orden del Día

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y

Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002.

SE NOTIFICO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, A LA COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, COMISION DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN, DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL LO RELATIVO A LOS SIGUIENTES CASOS:

1.- Solicitud presentada por la *Junta de Vecinos de la Colonia Santa Engracia*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 18 de Febrero de 2002 el expediente 97/01, relativo a la solicitud de permiso para la instalación de una caseta de seguridad de 1.50 metros cuadrados, a la entrada de la Privada Cedros, ubicada al lado norte de la Avenida Vasconcelos entre Río Nazas y Rosales, en la Colonia Santa Engracia, de este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

2.- Solicitud presentada por *Dal-Tile México, S.A. de C.V.*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 18 de Febrero de 2002 el expediente 5/02, relativo a la solicitud de permiso para la instalación de un puente peatonal sobre la calle Corregidora en este Municipio de San Pedro Garza García, que comunicará la planta de la mencionada empresa con el área de Servicios y Capacitación, Comedor y Estacionamiento de la misma.

3.- Expediente 6/02, relativo a la solicitud presentada por la *Asociación de la Plástica de Garza García, A.C.*, consistente en la renovación del contrato de concesión de uso del espacio (de 7 x 3 metros) ubicado dentro de la Casa de la Cultura de San Pedro, en la esquina de las calles Puebla y Guerrero, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., que utiliza como oficinas generales de dicha Asociación.

4 - Acuerdo relativo a autorizar a la Administración Municipal, en particular al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montañón Arcea iniciar, el Análisis de alternativas de Financiamiento de la Inversión de la Obra de la Ave. Alfonso Reyes en sus tres tramos que comprende de, 1).- Av. Gómez Morín-La Barranta; 2).- Av. Neil Armstrong –General Treviño; y 3).- Bosques de Tahiti-La escondida

5.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por la C. ROSA MARÍA NADER DE LA GARZA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6382/2002, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Río Orinoco número 229, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-039-027, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.0 metros en un tramo de 6.0 metros en planta baja y del remetimiento lateral del lado poniente de 1.05 metros a 0.0 metros en dos tramos en planta baja, uno de 10.30 metros y otro de 7.80 metros y en dos tramos en planta alta, uno de 4.20 metros y otro de 7.80 metros.

6.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por el C. ALFONSO ENRIQUE REYES DE ALBA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6242/2001, relativa a la modificación de lineamientos de construcción para una casa habitación en el predio ubicado en el lote número 018, manzana 007 de la calle Aranjuez, en la Colonia Valle de San Ángel de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 16-

007-018, de la altura del muro de contención del lado noroeste de 2.00 metros a 5.50 metros y del lado sureste de 2.00 metros a 3.42 metros.

7.- El Turnar a las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y Comisión de Desarrollo Urbano el preparar un proyecto en forma, que se avoquen a revisar en esta materia que mencionamos de oficinas dentro de locales, extensiones de locales comerciales dentro de algunas Colonias Residenciales, revisión de tamaños de baños y de algunos otros asuntos que estén pendientes en materia de Desarrollo Urbano a la brevedad para que se someta luego a la consideración de Cabildo

8.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por los C.C. ERNESTO HINOJOSA RODRÍGUEZ Y COPROPIETARIOS, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6309/2001, relativa a la modificación de lineamientos de construcción para una edificación ubicada en la calle Río Mississippi número 21 Oriente, esquina con la Avenida San Pedro, en la colonia Del Valle de este municipio, misma que se identifica con el expediente catastral número 01-042-016, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros y del coeficiente de absorción de suelo (CAS) del 15% al 07% (proponiendo pozos de absorción).

9.- Acuerdo relativo al Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, el Ing. Rubén González Montemayor, Apoderado de la empresa denominada NADIEX, S.A. de C.V.; reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 13-trece de Junio del presente año, dictado dentro del Expediente No. CUS/5152/2001., el cual le fue notificado el día 6-seis de Julio del año en curso por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio, y mediante el cual se le Negó la Modificación de la densidad de 150.00 metros cuadrados de terreno por unidad de vivienda a 103.00 metros cuadrados de terreno por unidad de vivienda, para quedar de 8-ocho a 12-doce viviendas, en el predio ubicado en la Calle San José Lotes 007 y 008 de la Manzana 151, en la Colonia Residencial Santa Bárbara, en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que cuenta con una superficie total de 1,233.44 metros cuadrados, identificado con los expedientes catastrales 11-151-007 y 11-151-008

10.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por el C. ABDO FERNANDO ESPER JORGE, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6451/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Sendero de las Privanzas número 324, en el Fraccionamiento Las Privanzas de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 32-076-001, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.0 metros, en un tramo de 12.10 metros en planta alta.

11.- Acuerdo relativo a la solicitud presentada por el C. LORENZO MELENDEZ TORRES Y ESPOSA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6367/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación con giro de oficinas ubicada en la calle Río Amazonas número 326, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-045-018, de la

maniobra en el área de estacionamiento de 12.00 metros a 11.15 metros, 7.20 metros y 5.15 metros.

12.- Expediente SP-033/02, relativo a la solicitud de licencia para "Abarrotes con venta de cerveza, al menudeo en envase o botella cerrada para llevar, en el domicilio ubicado en la calle Oro No. 132 de la Colonia San Pedro 400

13.- Expediente SP-034/02, relativa a la solicitud de licencia para "Abarrotes con venta de cerveza, al menudeo en envase o botella cerrada para llevar, en el domicilio ubicado en la calle Oro No. 130 de la Colonia San Pedro 400

14.- Acuerdo relativo a girar Instrucciones para que la Dirección Jurídica junto con la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana revise lo que resulte conducente ante la situación presentada, en relación a la solicitud de derribar un árbol de los denominados "Centenarios", ubicado en la calle Río Mississippi No. 201 Poniente

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dorá Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Yo quisiera comentarles Ricardo que yo creo que vale la pena cuando menos cada tres meses de hacer un resumen de todos los acuerdos, darles seguimiento a ver si se ejecutaron o no se ejecutaron, que hay algunos que pueden estar en proceso de, verdad, y una retroalimentación.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo propondría que fuera en la primer junta de abril, la primera junta de cada tres meses, o fijarla en la primera junta de cada trimestre, para hacer un resumen ejecutivo. Estos son los tantos acuerdos que se tomaron,

cumplido o pendiente, verdad. ¿Les parece? ¿Están de acuerdo en que se tome este acuerdo?.

ACUERDO

Esta a su consideración que cada primer junta de cada trimestre se presente un informe sobre el estatus de acuerdos tomados en Cabildo. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Entonces, para la primera sesión de abril, un resumen de los acuerdos de lo que va de este año y así creo que nos va a permitir que no se nos quede nada pendiente.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto cinco del orden del día es la propuesta de los ciudadanos que integrarían el Consejo Local de Tutelas, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Ing. Gerardo Garza Sada.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gerardo Garza Sada expresó:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 631 del Código Civil del Estado de Nuevo León, es de proponer a este R. Ayuntamiento, a los ciudadanos que conformarían el Consejo Local de Tutelas mismos que tendrían como obligaciones, las enumeradas en el artículo 632 del citado Código que a la letra dice:

Artículo 632.- El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información teniendo las obligaciones siguientes:

I.- Formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;

II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare;

III.- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;

IV.- Investigar y pone en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;

V.- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537;

VI.- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma."

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Gerardo Garza Sada expresó:

Por lo que se propone para integrar dicho Consejo Local de Tutelas a las siguientes personas:

Presidente: C. Lic. José de Jesús Salinas Ruiz.

Vocal: C. Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

Vocal: C. Lic. Andrés Gerardo Canales González.

A ustedes se les turnaron, tengo entendido, copia de los Currículums, de las tres personas, brevemente si gustan, pudiera mencionar algunos datos del Lic. José de Jesús Salinas Ruiz, es originario de Monterrey, nació en 1947, hijo de Don Genaro Salinas Quiroga, vecino de este municipio, es Abogado, con postgrado en la Universidad de Nueva York, tiene una amplia carrera académica, en su práctica profesional ha sido, en los 70's fue Director Jurídico en el Ayuntamiento de Monterrey, Secretario de Juzgado de los Fiscal, ha trabajado en distintos organismos, en despachos, miembro de varias asociaciones como el Colegio de Abogados de Monterrey, la Cámara de Derecho Mercantil, la NADE, etc, autor de varios trabajos, y una seria de conferencias impartidas.

Lic. Andrés Gerardo Canales González

También vive en este municipio, es Abogado, con maestría en Derecho Mercantil, ha trabajado en algunos despachos, responsable jurídico en algunas instituciones bancarias, ha trabajado en algunos juzgados, también ha sido maestro en la Facultad Libre de Derecho de Monterrey.

Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís

Originario de Monterrey, Abogado, avecindado en este municipio, Maestría en Derecho Comparado en Dallas Texas; se ha desempeñado en su carrera profesional en algunas empresas prestigiadas de la localidad, ha desempeñado algunos cargos públicos en este municipio, el último como Síndico Segundo en la administración pasada, pertenece a varias instituciones y clubs de servicio y es consejero de algunas empresas entre ellas el Hospital Muguerza de Monterrey y algunos clubs de servicio.

Los tres son personas de alta solvencia profesional y moral. Señores, no sé si haya algún comentario.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el nombrar como integrantes del Consejo Local de Tutelas al C. Lic. José de Jesús Salinas Ruiz como Presidente; C. Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís y C. Lic. Andrés Gerardo Canales González como Vocales, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez

A favor

C. Francisco Javier Garza Garza

A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
El punto seis del orden del día, es Informe de Comisiones, se encuentra anotada la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Urbano.

Para lo cual tiene el uso de la palabra al Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipal para la presentación correspondiente

En uso de la palabra el Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 69/01**

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Derivado de la solicitud presentada por la *Sra. Esthela Montemayor de López*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 5 de Marzo de 2002 el expediente 69/01, relativo a solicitud de concesión de uso del área municipal (derecho de paso de drenaje sanitario de 214.60 metros cuadrados) colindante al oriente con el lote 27 de la manzana 48, localizada en la Calle Tenochtitlán #225, en el Fraccionamiento Colinas de San Angel, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., mismo que también colinda con los lotes 26 y 28 de la manzana 48, y que actualmente utiliza como jardín.

CONSIDERANDO :

1. Que en fecha 19 de junio de 1997 el R. Ayuntamiento aprueba se solicite al H. Congreso del Estado la desafectación del área municipal en cuestión para su posterior enajenación a favor de la Sra. Esthela Montemayor de López.
2. Que en fecha 15 de septiembre de 1998 el H. Congreso del Estado negó la desafectación del área municipal señalada y remitió el expediente al R. Ayuntamiento de San Pedro para su revisión o nuevo estudio de la solicitud referida; por razón de ser un derecho de paso que tiene por objeto el satisfacer el escurrimiento de aguas pluviales.
3. Que en fecha 20 de junio de 2001, la Sra. Esthela Montemayor de López presentó nueva solicitud de arrendamiento del área municipal en cuestión.
4. Que en fecha 3 de julio de 2001, la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, emitió su dictamen positivo con relación a la nueva solicitud presentada por la interesada, en virtud de que desde el punto de vista pluvial no se tiene inconveniente para el

arrendamiento del área municipal solicitada, bajo las estrictas condiciones siguientes que deberá cumplir la interesada:

- Presente autorización de Servicios de Agua y Drenaje para hacer uso del mismo.
 - Garantice el libre acceso para inspección y/o trabajos de mantenimiento de ser requerido.
 - Queda prohibida la construcción de edificación alguna sobre el mismo
 - Que el interesado se comprometa a dar el mantenimiento necesario al drenaje pluvial.
5. Que en fecha 3 de Diciembre de 2001, el Departamento de Tenencia de la Tierra de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., emitió su dictamen respecto al arrendamiento del área señalada, sugiriendo insertar dentro del contrato de arrendamiento, una cláusula de restricción de uso de suelo en la franja que comprende el derecho de paso, empleándola solo como pasillo de servicio, no edificando construcciones con cimentación ni plantando árboles de raíz profunda, responsabilizándose a la arrendataria respecto a los daños que por causa imputable a ella, pudiera ocasionar a la línea de servicio alojada en dicha franja resultando a su costa, las reparaciones de esos daños, entendiéndose que la responsabilidad de las reparaciones por parte de esta Institución inician a partir del registro ubicado en la banquetta del lote número 27 hacia el entronque con la línea principal de descarga existente en el eje de la calle Tenochtitlán de ese Fraccionamiento.
6. Que en fecha 4 de Febrero de 2002 la Dirección de Participación Ciudadana informó el resultado de la encuesta efectuada a vecinos al área solicitada, donde se recibieron 3 cuestionarios positivos de un total de 4 cuestionarios entregados, cabe señalar que se acudió en 3 ocasiones con los vecinos encuestados.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue la concesión de uso del área señalada, a favor de la **Sra. Esthela Montemayor de López**, por un período de cuatro años, condicionada al pago de una contraprestación anual de \$5,050.00 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS M.N.) y que se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de aplicar el 4% del valor catastral del área concesionada si resulta mayor al establecido originalmente, de no ser así, el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes.

San Pedro Garza García, N.L., a 5 de Marzo de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Presidente, C.P. Salvador Albo Tamez, Secretario, C. Francisco Javier Garza, Vocal, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal, C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas

Comentarios fuera de micrófono

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Nada más favor de utilizar el micrófono por favor.

A lo cual contesta el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez
Entonces lo que se propone aquí es dárselo en concesión. Con una renta anual inicial de \$5 mil pesos. Como comentábamos en la junta previa, son situaciones de hecho, en la cual darle reversa no tiene ningún sentido, no estorban, significa un ingreso para el municipio y es regularizar una situación mediante un contrato de arrendamiento

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

Y yo creo que vale la pena mencionar que tiene bien acondicionada la libre circulación del agua.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez

Así es, de acuerdo con los dictámenes previos.

Comentarios fuera de micrófono

A lo cual contesta el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez
Así es, bueno tiene un desnivel muy fuerte, lo cual logra drenar por abajo, viene estando abajo de la reja esa que viene, por ahí sale el drenaje. Pues hay un imbornal en la calle de arriba, y por ahí fluye el agua hacia abajo y viene a salir por el cuarto ese que vimos, verdad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 69/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 77/01

Con fecha 5 de Marzo de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 77/01, relativo a la solicitud de venta presentada por el C. *Fernando Chavira Álvarez*, del área municipal

(derecho de paso pluvial y peatonal de 155.46 metros cuadrados) colindante al norte con el lote 19 de la manzana 13, ubicado en la Calle Alejandria #301 del Fraccionamiento Jardines de San Agustín, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 7 de Mayo de 2001, la Dirección de Fraccionamiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emitió dictamen positivo con relación a la solicitud señalada, en virtud de que una vez realizada la inspección al predio solicitado, y después de consultar los antecedentes disponibles en el archivo de la Dirección de Fraccionamientos, se determina que dicho derecho de paso no es de drenaje sanitario y según los planos de topografía de la Colonia Jardines de San Agustín, se deduce que dicho derecho de paso se dejó como paso pluvial y paso peatonal. Además, teniendo como antecedente de que ya existe un comodato del área municipal otorgado al interesado, desde el punto de vista de drenaje pluvial se recomienda *sólo para arrendamiento* la solicitud de ésta área, siempre y cuando se permitan las descargas pluviales de los lotes a los cuales da servicio este derecho de paso, se garantice el libre acceso para inspección y/o trabajos de mantenimiento, así mismo se deberá utilizar únicamente como área verde, quedando prohibida la construcción de edificación alguna sobre el mismo.
2. Que en fecha 25 de Febrero de 2002 la Dirección de Participación Ciudadana informó el resultado de la encuesta efectuada a vecinos colindantes, donde se recibieron 5 cuestionarios positivos de un total de 6 cuestionarios entregados, cabe señalar que se acudió en 3 ocasiones con los vecinos encuestados

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., apruebe la concesión de uso del área señalada, a favor del C. **Fernando Chavira Álvarez**, por un periodo de cuatro años, condicionada a que efectúe el pago de una contraprestación por el primer año de \$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.), y que se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de aplicar el 4% del valor catastral del área concesionada si resulta mayor al establecido originalmente, de no ser así, el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes.

San Pedro Garza García, N.L., a 5 de Marzo de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Presidente, C.P. Salvador Albo Tamez. Secretario, C. Francisco Javier Garza, Vocal, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.- Rúbricas

Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Es el mismo caso, es un área ahí que pues inexplicablemente, en las administraciones anteriores o cuando se autorizaban estos fraccionamientos en los cuales se dejaban unas áreas libres que a veces si cumple pluvialmente su cometido pero también de hecho peatonales como en el caso de San Patricio, que realmente, peatonalmente no pueden cumplir ningún fin en esa zona, vamos a decir. En el mismo caso hay dictamen positivo de Desarrollo Urbano, Participación Ciudadana también

recibió los cuestionarios positivos y la contraprestación sería de \$14 mil 300 pesos anuales el primer año.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 77/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 128/01

Con fecha 5 de Marzo de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 128/01, relativo a la solicitud de arrendamiento presentada por la C. *Edna del Socorro Martínez de Villarreal*, del área municipal (derecho de paso de 78.00 metros cuadrados) ubicada al noreste del lote 16 de la manzana 8, en la Calle Mirador del Valle #307 del Fraccionamiento Lomas del Valle, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 20 de Febrero de 2002, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió dictamen positivo con relación a la solicitud señalada, en virtud de una vez revisada la documentación presentada por la solicitante y la que obra en archivos de dicha Secretaría, y efectuada la inspección física del predio solicitado, no encontró inconveniente alguno respecto a que se otorgue el área señalada, únicamente en arrendamiento, previniendo que dicho arrendamiento no faculta al interesado a efectuar ningún tipo de construcción alguna en la superficie ya descrita.
2. Que en fecha 25 de Febrero de 2002 la Dirección de Participación Ciudadana informó el resultado de la encuesta efectuada a vecinos colindantes, donde se recibieron 4 cuestionarios positivos de un total de 8 cuestionarios entregados, cabe señalar que se acudió en 3 ocasiones con los vecinos encuestados.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., apruebe la concesión de uso del área señalada, a favor de la C. *Edna del Socorro Martínez de Villarreal*, por un período de cuatro años, condicionada a que efectúe el pago de una contraprestación por el primer año de \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), y que se ajuste cada año la contraprestación mencionada a lo que resulte de aplicar el 4% del valor catastral del área concesionada si resulta mayor al establecido originalmente, de no ser así, el monto de la contraprestación será el mismo para los años subsecuentes.

San Pedro Garza García, N.L., a 5 de Marzo de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Presidente, C.P. Salvador Albo Tamez, Secretario, C. Francisco Javier Garza, Vocal, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal, C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.- Rúbricas

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 128/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 14/02**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de Marzo de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 14/02, relativo a la solicitud presentada por el C. Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Municipio de poner a su consideración las adquisiciones de ciertas porciones de terrenos que serán afectadas con motivo de la obra pública relativa a la adecuación vial de la Avenida Ignacio Morones Prieto, Avenida Corregidora y Callejón de Capellanía para conectar a la Avenida Juárez en el centro de este Municipio.

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1. Que es necesario la adquisición de las siguientes porciones de terrenos:
 - a) 202.94 metros cuadrados Lázaro Garza Benavides
 - b) 193.18 metros cuadrados Lázaro Garza Benavides
 - c) 271.96 metros cuadrados Elvia Dávila Garza (sucesión de Lázaro Garza Ayala)
 - d) 39.82 metros cuadrados Hylsa, S.A. de C.V.
 TOTAL 707.90 metros cuadrados
2. Que de acuerdo con los avalúos practicados por la Asociación de Valuadores de Nuevo León en el mes de junio de 2001, se determinaron los valores por metro cuadrado que van desde \$ 1,473.60 hasta \$ 3,786.00.
3. Que los valores catastrales correspondientes al año 2002 son del orden de \$3,080.00 por metro cuadrado en dicha zona.
4. Que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, efectuará el pago de las indemnizaciones correspondientes a favor de los propietarios de los predios que resultarán afectados con motivo de la citada adecuación vial, considerando la cantidad de USD\$ 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES) por metro cuadrado, o su equivalente en moneda nacional que se encuentre vigente al momento de la suscripción de los convenios correspondientes.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., apruebe la adquisición de los predios arriba descritos a favor del Municipio en los términos expuestos en el presente dictamen.

San Pedro Garza García, N.L., a 5 de Marzo de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Presidente, C.P. Salvador Albo Tamez, Secretario, C. Francisco Javier Garza, Vocal, Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.- Rúbrica.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Yo quiero nada mas añadir, además de estos terrenos, también hay otros terrenos que se están utilizando, se utilizan para esta Avenida que son terrenos de la Comisión Nacional del Agua, en eso no estamos poniéndoles valor, estos son terrenos particulares, porque creo que había habido por ahí alguna duda, además están los de la Comisión Nacional del Agua, esto nos da el que este que es un Callejón prácticamente sin uso pues tendría una vialidad ya con salidas a ambas calles importantes como es Corregidora y como es Juárez y con acceso a Morones Prieto. Sí, Nacho.

C. Regidor, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.

Nada más lo que quiero saber es porque se considera en dólares, yo sé que aquí en San Pedro se toma en cuenta por lo general la venta en dólares, pero yo creo que no debería de ponerse a consideración en dólares, verdad.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, los dólares son los que pide él, nosotros le vamos a pagar los pesos equivalentes a 240.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

De hecho los avaluos se hacen en pesos, lo que pasa es que cuando él pide tanto, y dice son tantos dólares lo que yo creo, por si cambia o cualquier otra cosa, estar más o menos actualizado, por las semanas que se pudiera llevar la transacción, pero los avaluos y la operación es en pesos.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Lo que quiero saber es si el costo de estos terrenos esta considerado ya dentro del costo total de la obra.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Si. Esta obra, para recordarles un poco se esta haciendo ya la ampliación de Corregidora, Morones y demás y esta partecita es con parte de los recursos, es una de las partidas que nos dió Gobierno del Estado el año pasado 50%, y el otro 50% recursos municipales, pero fue de las obras que se iban a costear con esta parte de recursos estatales, la otra que esta ahorita en ingeniería con recursos estatales será allá por los corporativos, por los hoteles en Vasconcelos al Poniente, Rocallosas es la salida, que es un brazo vamos a decir aéreo que sale de la Colonia Jardines de San Agustín hacia Vasconcelos, Prolongación Vasconcelos que también es algo que esta desde hace mucho tiempo ahí planeado pendiente y no se va a poder hacer, se esta trabajando en las ingenierías. Esas son las dos obras que se seleccionaron.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del Expediente 14/02, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, si están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Continuando con el punto seis de la orden del día, le toca el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual tiene el uso de la palabra el

Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la misma, comisión.

**Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **CORDELIA ELIZONDO JIMENEZ**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6449/2002, relativa a la modificación de lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Quetzal número 18-b en el desarrollo "El Santuario" de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 16-053-037, del coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 0.10 veces a 0.18 veces, del remetimiento frontal de 20.00 metros a 12.24 metros y de la altura del muro de contención de 2 00 metros a 4.20 metros en el punto más crítico que va disminuyendo de acuerdo a las curvas de nivel del terreno.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la propuesta presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, determinó que el predio se localiza en una zona clasificada como Preservación Ecológica Campestre (PEC) donde el lote mínimo es de 6000 metros cuadrados de terreno por vivienda, dentro del desarrollo de régimen en condominio horizontal denominado "El Santuario".

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son con predios baldíos. Cabe mencionar que no se ha iniciado la construcción, por lo que el terreno se encuentra baldío.

Consideramos de importancia señalar que la promovente presentó su solicitud anexando las firmas de cinco propietarios de cuarenta predios colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados. Asimismo, la solicitante presentó la firma de conformidad del Comité de Construcción de la Administración del Condominio Horizontal El Santuario.

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no envió a consulta la presente solicitud a la Junta de Vecinos de la colonia, por carecer de ésta en el Desarrollo

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO** por

unanimidad, considerando que el predio se encuentra ubicado en una zona de preservación ecológica campestre, y que de autorizarse las modificaciones de los lineamientos de construcción se asentaría un precedente en la zona, ya que la mayoría de los lotes del Desarrollo aún están baldíos. Por lo tanto, recomiendan que la promovente realice un proyecto cumpliendo con los lineamientos de construcción establecidos para el Desarrollo en Condominio Horizontal denominado "El Santuario".

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su dictamen propone como **NEGATIVOS** los cambios de lineamientos de construcción solicitados, ya que el predio se encuentra ubicado en una zona de preservación ecológica con pendientes muy pronunciadas, propicia para que ocurran deslaves, por lo que es importante que las construcciones respeten los lineamientos de construcción, además de que como la mayoría de los lotes del Desarrollo se encuentran baldíos, al autorizarse las modificaciones solicitadas este Ayuntamiento asentaría un precedente en la zona. Asimismo, dicha Secretaría le sugiere a la solicitante que realice un proyecto nuevo en el que cumpla con los lineamientos de construcción que se aplican al Desarrollo.

Después de analizar la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

La superficie del predio que nos ocupa es de 5000 metros cuadrados, con un desnivel pronunciado. El predio se encuentra baldío dentro de un desarrollo de un régimen en condominio horizontal.

La solicitante tratando de adaptar el diseño arquitectónico de la casa habitación a las características topográficas del terreno, solicita a este R Ayuntamiento la modificación de diversos lineamientos de construcción.

Tratando de no excederse en el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y aprovechando la topografía del terreno al construirse en sótano las cocheras, la solicitante propone que el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) sea de 0.18 veces, en lugar de 0.10 veces que establece el Reglamento del Desarrollo. El porcentaje de variación entre el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) que establece el Reglamento del Desarrollo y el propuesto por la promovente es del 80%.

Con el fin de respetar lo más posible la arborización del predio y debido a la topografía del terreno, en el proyecto se desplanta la casa hacia el frente del predio, por lo que el remetimiento frontal propuesto por la solicitante es de 12.24 metros, el que establece el Reglamento del Desarrollo es de 20.00 metros. 37% es la variación que existe entre el remetimiento frontal que establece el Reglamento del Desarrollo y el que propone la solicitante.

Debido a lo accidentado del predio la solicitante propone que la altura del muro de contención sea de 4.20 metros, en el punto más crítico, presentado variaciones de acuerdo a las curvas de nivel del terreno, en lugar de los 2.00 metros de altura que establece el Reglamento del Desarrollo.

Además de las modificaciones de los lineamientos de construcción que solicitan a este R. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 18 y 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, la promovente solicitó a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las modificaciones de los siguientes lineamientos de construcción:

- Altura, de 8.00 metros que establece el Reglamento del Desarrollo a 10.20 metros, siendo una variación del 27%.
- Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), del 85% que establece el Reglamento del Desarrollo a 81%, siendo una variación del 6%.

Tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **NEGATIVAS** las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados, recomendándole a la solicitante que ajuste su proyecto a los lineamientos de construcción que establece el Reglamento del Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **NEGATIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. **"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 06 de marzo del año 2002.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.- Rúbricas.-**

Continuando en uso de la palabra el Síndico Primero Francisco J. Garza Garza, expresó.
Está a su consideración.

En uso de palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Sí, El Regidor José Delgadillo.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado

Gracias, Que bueno que están aprobando en sentido negativo esta solicitud, nosotros en el Consejo de Obras Públicas recientemente el Instituto de Ingeniería nos presentó un Proyecto de estudio de la montaña. Del suelo de la montaña y dentro de ese estudio nos hace unas recomendaciones de que hay partes o zonas muy rústicas que no son aptas para urbanizarse, por esto yo creo que deberíamos de dar a conocer esos resultados de este Instituto para que la gente que pretende caprichosamente construir pues no lo debiera hacer para respetar la montaña y su reglamento, por eso los felicito porque han tomado esta decisión de no autorizar este tipo de lineamientos o construcciones en estas partes altas.

En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:
 Si, Rebeca.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Bueno, aquí no estamos negando que se construya ahí porque hay un derecho que la persona tiene, lo único que estamos negando es el cambio de lineamiento que la persona pretende hacer y es precisamente porque no queremos crear un precedente dado que en este fraccionamiento todavía no hay casas construidas, entonces mejor que empiece cumpliendo y respetando los lineamientos para que no se cree un precedente en el mismo lugar, pero de que van a construir pues la verdad es de que tienen el derecho de hacerlo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Bueno, yo entiendo lo que dijo Delgadillo, que se publique lo propuesto por el Colegio de Ingenieros para que sobre aviso no hay engaños, verdad, no que si se construye o no se construye, entonces pues que no se quede esto en nada mas una propuesta, yo quisiera... propongo que se vote para que esto se publique. Necesitamos, y lo mencionaba ayer el Síndico Francisco Garza, que hay que hacer publicaciones señor Alcalde para que la gente entienda que los constructores a que deben de atenerse y no estén violando los reglamentos por ignorancia o por dolo.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Este es un estudio que se ordenó pues hace más de medio año, a principios del año pasado, precisamente de que se revisara todas las Sierras, todas las caídas de agua, todas las cuencas, todas las cañadas, etc. para tener realmente un diagnóstico de cómo se encuentra el municipio porque sino andamos parchando a la hora de un aguacero. Esto, sabemos que era algo muy laborioso, muy especializado, es un documento muy grande porque revisa todas las caídas de la Sierra Madre y en ellas menciona donde hay cañadas naturales, donde hay pasos desviados, donde hay obstrucciones, todo como esta la situación. Este documento nos lo acaban apenas de entregar, ya lo vio la Comisión, yo invito a que todos lo conozcan, creo que vale la pena. Sin embargo antes de hacer la publicación, porque creo que ese es el compromiso final, el darlo a conocer a la ciudadanía además de que todos ustedes lo conozcan para que se sepa a que atenerse, pero lo que le estamos cumplimentando las acciones que hay que hacer, porque es un diagnóstico de cómo esta, ahora a eso falta qué hay que hacer en cada lugar, es decir, la cañada fulana esta obstruida entonces hay que hacer un conducto para tal parte, en este otro lado hay que hacer unas presas de desasolve, en este otro lado hay una empresa que esta obstruyendo la caída del agua, etc. es decir, cuáles son las acciones con algún costo estimado de lo que esto signifique y la responsabilidad de quien es hacer cada cosa, hay cosas que son obviamente que se tendrán que hacer con recursos públicos, otros tendrán que ser con recursos particulares porque son problemas causados por los propios particulares, pero ver y luego priorizarlas para decir, muy bien, el arreglo, la solución pluvial del municipio de San Pedro vale por decir un número que no tiene nada que ver con la realidad porque no lo conocemos todavía, vale \$100 millones de pesos por decir, bueno se compone de estas 84 acciones, la primera en número de importancia es esta y vale tanto, entonces ya sabremos si esta administración destina cuánto para ir

corrigiendo esto y dejar la tarea a futuro, es algo que no se va a poder hacer ni resolver en unos cuantos meses ni quizás años, es un trabajo muy pesado porque significa inversiones quizás en algunos casos muy cuantiosas, verdad. Pero de una vez por todas vamos a saber y sobre todo el que quiera ir a construir algo nuevo pues que no vaya a querer construir sobre algo que vaya a crear un problema como a lo mejor en años anteriores se podía haber hecho por ignorancia o desconocimiento de esta situación. Entonces yo si los invito a conocer ese documento, pero antes Doctor, y si tomamos el compromiso de hacerlo de hacerlo público nada más creo que vale la pena complementarlo con las acciones y lo que esto significa para que la gente sepa de que estamos hablando y esto creo que nos lleva mucho menos tiempo del que se llevo el estudio.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Mi punto era de que cuando se haga una propuesta, alguien la secunda, para que quede ya en acta, yo secundo la propuesta cuando se termine el procedimiento que usted acaba de explicar para que se publique.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena

Si me permiten, yo quiero ahondar un poquito en el tema porque había separado un espacio en mi agenda, en Asuntos Generales precisamente para explicar todo esto, pero ya que se toca el tema y si me lo permiten voy a terminar ahorita y luego ya dejo libre ese espacio que ya había pedido. Si recuerdan, desde el principio de la administración yo había hecho una llamada de atención en este asunto porque si realmente era un problema muy grande el que el agua que escurría la montaña cuando llovía nos ocasionaba grandes problemas no solo la montaña, sino a todo el municipio hacia abajo, afortunadamente y para eso quise yo separar ese espacio, nuestro Alcalde se hizo eco de esa petición, tomo en cuenta que era un problema grande que había que solucionarlo también de forma y de manera importante, ordenó este estudio integral que se hizo, como dijo el Ing. Delgadillo, nosotros ya lo vimos en la Comisión de Obras Públicas, es un estudio completísimo que realmente abarca todo, los felicite por ello, pero acaba realmente de salir. El Alcalde lo acaba de ver y como dice él hay que terminarlo de estudiar, en este caso y en especial yo lo único que tengo que agregar, es en primer lugar, darle las gracias al Alcalde por haberse hecho eco de esto que realmente creo que es un problema muy grande y que va a solucionar problemas muy grandes; y segundo, alertar a la ciudadanía de que el municipio esta poniendo su parte, después pues tendrá que entrar también la ciudadanía a cooperar con nosotros porque esto requiere de la ayuda de todos. Señor Alcalde, muchísimas gracias.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

¿Más comentarios?, Sí Salvador.

C. Síndico Primero C. P: Salvador F Albo Tamez.

Entonces el acuerdo sería que se publicara una vez que estuviera completo en todas sus fases el estudio.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Si ese es el sentir del acuerdo Pepe y Doctor que lo secundó.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
Así es.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:
Entonces, lo ponemos a su consideración.

ACUERDO

Está a su consideración el estudio de las caídas pluviales de todo el diagnóstico de la Sierra una vez que se concluya con la evaluación de las acciones a hacer, de los costos aproximados y de las prioridades, entregarles a ustedes un ejemplar del mismo y ya una vez que lo revisen, publicarlo de alguna forma para que tenga todo mundo acceso. Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen NEGATIVO del Expediente Administrativo CUS 6449/2002, expediente catastral número 16-053-037, presentado por el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza expresó:
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. BENJAMÍN KARCZ

OSTROWIAK, que obra dentro del expediente administrativo CUS 6546/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Cerro de la Silla número 136, en el Fraccionamiento Mesa de la Corona de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 21-031-019, de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.95 metros en la parte más baja del muro y 6 65 metros en la parte más alta del muro.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la propuesta presentada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Tomando en cuenta el dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, determinó que el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11 (500 metros cuadrados de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al Norte con área verde, al Sur con casa habitación en construcción, al Oriente con casas habitación existentes y al Poniente con casa habitación. Cabe mencionar que la obra se encuentra actualmente en acabados.

Consideramos de importancia señalar que el promovente presentó su solicitud anexando las firmas de siete propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no envió a consulta la presente solicitud a la Junta de Vecinos de la Colonia, por carecer de ésta en el Fraccionamiento Mesa de la Corona.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, considerando que la modificación del lineamiento de construcción referente al muro de contención obedece a la necesidad de construir una alberca, y que dicho muro de contención colinda con una calle con un desnivel muy pronunciado.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su dictamen propone como **POSITIVO** el cambio de lineamiento de construcción solicitado, ya que deriva de la necesidad del solicitante de construir una alberca y porque el promovente cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los propietarios de los lotes colindantes, incluyendo la del vecino que pudiera ser directamente afectado.

Después de analizar la propuesta del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo

que esta Comisión presentó a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble que nos ocupa cuenta con licencia de construcción para casa habitación de 565.00 metros cuadrados de construcción, expedida con fecha 29 de enero del 2002.

Debido a la localización del predio en el tope de la manzana y tratando de adecuarse a la topografía natural del terreno, el promovente solicita a este R. Ayuntamiento la modificación de la altura del muro de contención que establece el Reglamento sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y el Reglamento del Fraccionamiento de 2.00 metros a 6.65 metros en la parte más alta del muro y 3.95 en la parte más baja del muro.

Cabe señalar, que de conformidad con el artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, el promovente solicitó a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la modificación del lineamiento de construcción referente al Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 35% que establece el Reglamento del Fraccionamiento, siendo el porcentaje de variación del 15%.

Tomando en cuenta la opinión del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como POSITIVA la modificación del lineamiento de construcción solicitado, considerando que dicha modificación obedece a la necesidad de construir una alberca, y que aparte de la variación del 15% del Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) que el promovente solicita a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el solicitante cumple con el resto de los lineamientos de construcción que establece el Reglamento del Fraccionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: La aprobación de la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido POSITIVO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

SEGUNDO. Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".- San Pedro Garza García, Nuevo León, a 06 de marzo del año 2002.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA G. LIC. REBECA CLOUTHIER DE Drexel, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Firmado por toda la comisión.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Sé que son distintas las condiciones de los terrenos y de las zonas, pero porque en el anterior estamos negando la autorización para ampliar la altura del muro de contención y aquí lo están dando como positivo, te digo, sé que son diferentes las zonas, entonces nada más para ver si me puedes explicar.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Aquí son dos situaciones diferentes dado que allá es una solicitud de cambio de lineamientos pero para una obra que no se ha empezado, esta obra ya está bastante avanzada y lo único que requiere es la complementación del muro para construir una alberca, y si necesita tener ese muro por la cuestión de topografía del terreno y esta obra vuelvo a insistir, ya está construida, muy avanzada y la otra no se ha iniciado absolutamente nada de la obra, y hemos también tenido, de alguna manera algún criterio que hemos sido consistentes en la Comisión en cuanto a las obras que están pidiendo cambios de lineamientos y que no están iniciadas les estamos pidiendo que se ajusten al Reglamento.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Una vez iniciada la obra, el anterior, si viendo que es necesario para la construcción de su casa, vamos a dejar a un lado una alberca, sino de su casa el hecho de que le aumenten la altura del muro de contención, ¿lo puede venir a solicitar?. La Comisión tomaría en consideración esa solicitud otra vez. O sea ya con otros ojos, ya con los ojos de que ya inicio la obra y es necesario.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Sí, pero no necesariamente, o sea, si el de alguna manera fundamenta la necesidad de ese muro por cuestiones igualmente topográficas o porque no le quede otra, por el terreno, en fin, nosotros tendríamos la obligación de volverlo a considerar, definitivamente.

Sindico Segundo, C. Francisco Javier Garza Garza

Y a demás toma en cuenta otra cosa Marcelo, el caso anterior, sería la primera casa de un fraccionamiento que pondrías el desorden desde el arranque, esta es una casa en un sector en donde ya hay muchas construcciones y demás, no afecta en lo más mínimo el aprobar eso y si le beneficia al señor el poder construir una alberca y ese fue el criterio que seguimos, en virtud de que no afecte y si beneficia pues lo aprobamos, pero desde luego la última palabra la tiene el Cabildo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:
¿Algún otro comentario?

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen del expediente administrativo CUS 6546/2002, expediente catastral número 21-031-019, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la

misión de Desarrollo Urbano, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES: ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL E ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Continuando con el punto siete de la orden del día, que es **Asuntos Generales**, se encuentra anotado el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

A lo cual contestó el Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Le cede el lugar uso de la palabra a la C. Regidora Rebeca Clouthier.

Se escucharon risas y comentarios fuera de micrófono

C. Regidora. Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Yo quería comentar que si ya tenemos 1-un año y medio en funciones y que los **Consejos Consultivos Ciudadanos** de acuerdo al Reglamento están contemplados con una duración de 6-seis meses, obviamente sé que también tienen la posibilidad de ratificarse, sin embargo aquí los Consejos han estado operando durante todo este año y medio sin ninguna ratificación oficial. Yo si quisiera preguntar que cuándo se va a llevar a cabo la renovación de los Consejos Consultivos o la ratificación en su defecto porque también se que hay Secretarías que ya presentaron sus propuestas nuevas de los Consejos y no se ha hecho nada al respecto.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Lo podemos traer a la siguiente junta de Cabildo que por cierto les recuerdo que será el viernes 22 de marzo. Así fue seleccionado por ustedes desde enero, cuando aprobamos todo el calendario del año porque el cuarto miércoles cae en Semana Santa, es miércoles de Semana Santa, entonces se había adelantado al miércoles previo que es el 22. Entonces estamos, en esa sesión pudiéramos tener los Consejos Consultivos, y aprovecho por si hubiera algún interés de alguien en particular me lo hagan llegar con tiempo

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Muy bien, el otro punto es nada más nuevamente recordar, o que se nos informe en que estatus están las demoliciones pendientes de Desarrollo Urbano, ayer comentamos, porque estamos un poco en conflicto en cuanto a las decisiones que tenemos en la Comisión, porque sabemos que cuando tomamos decisiones de un hecho, de una situación de hecho, pues procede la demolición pero entonces también vemos que no se ha hecho ninguna demolición, entonces decimos, vamos siendo realistas, si se procede a demolición y no se demuele entonces ¿qué? Entonces yo si quisiera que nos informaran, una de las Abogadas comentaba ahí que algunos se han amparado, entonces nosotros les dijimos, nada más queremos que se nos informe de todas estas demoliciones pendientes, cuáles ya están en un procedimiento jurídico para que nosotros sepamos que no se pueden demoler por esa situación y cuáles si se van a proceder, porque nos vuelven a dar la misma respuesta, de que no tienen Comité Técnico, que no pueden físicamente hacerlo.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Yo les propongo si ustedes están de acuerdo en la junta del 22 de marzo, la próxima junta de Cabildo, presentarles un informe completo de todas las demoliciones que se han ordenado en este Cabildo desde el inicio, y su estatus jurídico o técnico real, vamos a decir su estatus de cómo se encuentran cada uno para el próximo viernes 22 de Marzo. Poderles informar como estamos, si están amparados, si no están amparados, en que situación se encuentran, por qué no se ha actuado, en caso de que no se haya actuado o bien si hubiese alguna que ya se actuó, pues también mencionarla. ¿Están ustedes de acuerdo en que así lo hagamos?. Entonces para instruir al Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Guillermo A. Rodríguez Páez.

C. Regidora, Rebeca Clouthier de Drexel

Por último, ha estado saliendo en el periódico comentarios polémicos con respecto al famoso bay pass, entonces yo quisiera pedir que si fuera posible que se hiciera una publicación o una explicación de cual es el trazo que nosotros estamos proponiendo con respecto al bay pass para evitar confusiones y todos los asegunes que se están dando al respecto y por otro lado también hoy nada menos salió en el periódico comentarios de los Regidores aquí compañeros del Doctor, de allá de Monterrey, de los Regidores de Monterrey con respecto a que no se les pidió...

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi

Dígallo dígallo dígallo. Regidores del PRI, sino van a pensar que son de otro partido.

C. Regidora, Rebeca Clouthier de Drexel

Con respecto a que no se les pidió autorización ni muchos menos sobre el uso de suelo regio, entonces no sé ahí si de alguna manera nosotros pudiéramos, hacerles la presentación al Cabildo aunque ellos no vayan a tener que pagar ningún dinero ni nada, pero nada más para evitar este tipo de situaciones.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó

Con mucho gusto y aprovechado, esta es una obra la conexión de alguna forma de Lázaro Cárdenas con Morones Prieto que está contemplada desde hace muchos años de las obras que se han de realizar en San Pedro junto con otras, de hecho si ustedes leen el Plan de Desarrollo Urbano, 2000-2020 que fue aprobado anteriormente, no por nosotros. Ya viene ahí contemplado como una de las grandes 8-ocho obras intermunicipales que se tienen que hacer, la conexión, no dice dónde, ni por dónde, ni cómo pero conectar Lázaro Cárdenas hacia el Poniente, eso es algo que se requiere. Si nos vamos a la historia, hay intentos desde tiempos del Lic. Livas sino me equivoco a través de Fuentes del Valle, esto aquí en estas juntas de Cabildo y en sesiones previas de todos ustedes lo hemos discutido muchísimo, salieron varias ideas de cómo hacerlo. Una de ellas fue Fuentes del Valle, se analizó Fuentes del Valle, no que no sea factible, sino que tiene una serie de complicaciones adicionales porque hay una Colonia. Los que viven por ahí, obviamente se preocuparon sustancialmente y la parte técnica de llevarlo por el Arroyo El Capitán, tiene complicaciones en costo y en técnica. Salieron otras ideas también entre ellas algunas alternativas vía la Loma, esta que ha estado saliendo publicada últimamente y de la que se ha dicho, aquí la comentamos y creo que todos los que estuvieron en la sesión estuvieron de acuerdo que es una obra bien importante. No podemos todavía precizarla porque no tenemos la ingeniería completa, entonces no tenemos ni el costo exacto porque tiene que estar primero la ingeniería y todavía algunas cuestiones técnicas que se están terminando de ver. Lo que sí es que seguramente podrá ser una solución por la Loma, más o menos como la que se menciona ahí en el periódico y yo no he querido hacer ninguna publicación mientras no se tenga el estudio completo porque puede haber variantes en lo que en este momento estemos a lo que sea final. Entonces vamos a mal informar a la comunidad. Lo que sí es cierto es que este proyecto que ustedes ya conocieron yo se lo entregué en mano personalmente al Alcalde de Monterrey. Comprenderán que un servidor y creo que ni ustedes tenemos porque andar yendo a ver a los Regidores de otros Municipios, mi trabajo es hablar con el Alcalde de ese Municipio, lo cual hice y si los señores que se quejaron no están enterados, pues creo que no es problema ni de los Regidores ni del Alcalde de San Pedro. Definitivamente es una obra en Monterrey con recursos estatales, ese fue un compromiso del Gobernador que me ha ratificado, obviamente los que tenemos interés sobremanera en buena media somos los sampetrinos, pero también a los regiomontanos les debe de interesar, quizás los Regidores que se opusieron que no son todos los Regidores del PRI, a donde yo me di cuenta creo que son dos, es minoría dentro del número de Regidores PRI. Creo que también a Monterrey le conviene esa obra, porque le va a ayudar a quitarle tráfico a Gonzalitos, el problema número uno de vialidad en Monterrey y no me quiero meter en asuntos de otro municipio, pero todo mundo lo sabe es Gonzalitos. Este paso le va a quitar, no nada más para los que vengan ahora por el puente acá de Humberto Lobo, sino además ya actualmente cualquiera que ahorita quiera bajar por la Loma y que se va por Gonzalitos, a lo mejor va a optar irse... aunque no existiera Humberto Lobo por Santa Bárbara o por otro lado, entonces también Monterrey tiene cierto interés, claro el interés mayor lo tenemos nosotros los sampetrinos pero son obras que estamos impulsando; uno, no consideramos que deben de invertirse recursos de San Pedro, primero porque no está en San Pedro; segundo, el monto de esa obra que vale alrededor de los \$50 millones de pesos es un monto sumamente elevado para la proporción de Monterrey y además es parte de

un anillo metropolitano. Y nosotros lo hemos considerado y Gobierno del Estado lo ha considerado no de ahora de siempre, que las obras intermunicipales y demás es donde aporta el Gobierno del Estado. El Estado normalmente no aporta en obras de una Colonia o de un Municipio en particular aunque a veces lo ha hecho, pero donde realmente se involucra es cuando son obras de varios municipio y esta es una obra clásica de todo un anillo metropolitano que une a todos los municipios del área, por eso se le pidió al Gobierno su intervención y por eso el señor Gobernador dijo que si le entran. Pero yo creo que los Regidores que tengan duda, pues de esto tiene su ejemplar el Alcalde de Monterrey, él tiene ya conocimiento, creo que es la obligación que nosotros tenemos; dos, creo que si vale la pena publicar ya los detalles y demás, pero yo nada más les pediría que nos esperen unos cuantos días que nos faltan para tener más completa la información porque sino vamos a crear más confusiones, el hecho de publicar algo cuando no esta totalmente definido y luego la gente lo da que es un hecho y empiezan a opinar sobre cosas que no están todavía completas. Vamos a tenerlo terminado con mucho gusto, previo a ustedes que lo conozcan ya todos los detalles, ahorita conocen la parte conceptual y sobre todo una cosa que es lo importante y creo que aquí se dijo en este Cabildo, si mal no recuerdo el Dr., fue el primero que toco el tema aquella vez cuando se habló de Fuentes del Valle. Y lo que dijimos fue: hacer una vialidad y luego Estela también lo mencionó, una vialidad que no moleste a nadie, uno; dos, que resuelva el problema de los que vienen de paso no nos inunden Calzada; tres, que sea con recursos estatales y creo que en esta idea se dan las tres, obviamente ya salieron por ahí algunas cosas que no tiene que ver nada con éste, como la de un Arquitecto por ahí que propone el paso elevado de las Torres de San Jerónimo, no tiene nada que ver con esta obra, olvídense del costo, no tiene nada que ver con esta obra, no resuelve este problema, esto es algo para resolver un problema que tiene San Pedro en estos momentos que es el paso de las Torres hacia el Poniente y al hacer el Puente el Viaducto, pues se complicaría obviamente más con mayor razón ya es la premura, pero independientemente de ese puente, esta obra tendría que haberse hecho desde hace tiempo. Entonces Monterrey lo sabe, si esos dos Regidores se despistaron pues yo creo que tienen forma de conocer, y estamos en la mejor disposición de platicárselos, digo, si así lo dispone el Alcalde de Monterrey y quiere tener alguna reunión, pues con mucho gusto lo atenderemos. Pero a él le fue más que suficiente cuando lo vio le gustó mucho, y dijo que bueno que se preocupan por nosotros.

C. Regidora, Rebeca Clouthier de Drexel

Yo, no sabía que el Alcalde tenía una copia de esto y con eso yo ya me doy por enterada.

Ing. Gerardo Garza Sada, expresó

Si, obviamente yo se lo entregue al Alcalde, antes de cualquier cosa y luego al Secretario de Obras Públicas al Ingeniero o Arquitecto Luis Martínez, también lo comentamos con él, e incluso los invitamos a que si ellos querían meter un poquito su mano ahí en los diseños y demás, encantados lo hacemos en tres partes y dijeron confiamos en lo que hagan ustedes con Gobierno del Estado.

Síndico Primero C. P. Salvador F Albo Tamez.

Yo, creo que la Comisión Estatal del Transporte, debe de tener cifras o Bulnes, sobre los flujos que se desviarían y como beneficiarían.

Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Así es, si ustedes ven lo que nos presentó aquella vez Helios Albalate, todos los flujos del puente del Viaducto la Unidad, con viaducto y sin viaducto al 2020, todos con el viaducto tienen menos flujo, todos crecen pero todos tienen menos flujo que si no se hiciera nada, salvo Calzada del Valle de Oriente a Poniente, por eso de ahí la importancia de que si se hace esto y no se hace el bay pass vamos a tronar Calzada del Valle, pero al hacer el bay pass conservamos nuestra Calzada del Valle y no es por egoísmo de los sampetrinos sino es por sentido común de salvar una vialidad muy importante para nuestro municipio y el que no tiene nada que venir a hacer al municipio, para qué lo metes a una arteria de adentro del municipio, le estamos dando incluso un paso más rápido a través de Morones que para eso es Morones, parte de un anillo metropolitano, verdad.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor Alcalde, sin polemizar esto, yo leí las declaraciones en la prensa y no se están refiriendo a usted señor Alcalde, la queja de los Regidores cuando menos de mi partido del PRI, es la falta de información del señor Alcalde de Monterrey, posiblemente con eso que se anda justificando de cómo compró el terrenito que compro y ahora como anda promoviendo las olimpiadas para el 2012 no les ha pasado la información, yo creo que su posición es correcta, la suya y esta apoyado por su Cabildo, el problema es él con su Cabildo. No creo que se refirieron a usted, si eso se hace en Monterrey, bueno pues que bueno que se haga en Monterrey, nosotros estamos defendiendo los dineros de San Pedro y la manera de construir, que alguien sé aloque y empiece a poner planos en la prensa, bueno, eso es otro boleto de las gentes que lo quieran hacer, porque siempre hay gente que pone cosas que se imagina pero que en la realidad son otras, sí. Entonces, nada más como se mencionó al PRI, quiero decir que a mi interpretación no es en contra suya, es una queja a su Alcalde, que no les ha informado por qué se va a hacer en terrenos de Monterrey.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

La verdad es que le agradezco el comentario, yo no me sentí realmente aludido, la verdad es que yo creo que cumplí al entregarle al Alcalde de Monterrey copia de lo que pensamos hacer y si tenía algún convenio no me lo manifestó y lo demás pues yo me debo a ustedes y son a los que tengo que andarles explicando y son los que me deben de andar cuestionando, ustedes y los ciudadanos obviamente

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez

Bueno, ayer hicimos un recorrido el Director de nuevos Proyectos y yo, vimos que hay varias formas de salir a Morones Prieto si venimos de Lázaro Cárdenas del Oriente al Poniente, la primer opción es tomar el túnel y sales directo a Morones Prieto con un ligero problema porque te metes

por ahí a una Colonia que no sé como se llama y ya no puedes salir a Morones Prieto; la segunda sería está, el bay pass que provoca pues un caos vehicular en las horas pico que llega hasta La Diana o que ya entras San Pedro, verdad. Otra opción es irte cómodamente por Fuentes del Valle, ir curveando por el Arroyo El Capitán y llegas a Morones Prieto; otra opción que yo tomo muy a menudo es, por Vasconcelos volteas a la derecha en Margáin y puedes salir directamente a una calle que te lleva en un minuto a Morones Prieto, creo que se llama creo que San Francisco, que esa calle casi nadie la utiliza. Pero el trabajo que hicimos fue ver como funciona esa Avenida entre lo que es La Diana y Margáin, ahí lo que pasaría es que al tomar la curva si vienes de Lázaro Cárdenas, haces una curva y tienes a fuerza que tomar el carril izquierdo no te puedes meter al carril derecho. Entonces ahí habría un entrecruzamiento, ¿no sé si me explico? Para entrar al bay pass todavía faltan alrededor de 4 o 500 metros ese entrecruzamiento ¿qué te va a hacer?, qué a las horas picos, todavía la vialidad pues va a empeorar en lo que es La Diana, ahora no entendí todavía muy bien, es el bay pass va a tomar dos carriles, probablemente entonces esos dos carriles son de esa avenida que de por sí ya están super congestionados, estos carros que necesitan tomar Morones Prieto voltean a la derecha por ahí para entrar por el Hospital San José y hacen una pequeña curva y bajan por debajo del puente, pero que creo que son alrededor entre 50 y 80 carros por hora o sea que realmente no son tantos, yo lo que le pedía a este señor es que me presentara un proyecto a la altura de La Diana para tomar la Avenida San Francisco, me dice que los niveles ahí sería una altura pues demasiado grande, verdad, y en un lapso muy corto para que los carros pudieran tomarlo con facilidad, bueno podría ser algún túnel o un paso a desnivel no sé, yo le pedí, verdad, que por favor nos presentara otros proyectos, claro que este bay pass pues es bien verido si nos va a servir, verdad, nada más lo único que queremos es que se hagan varias opciones y que escojamos la mejor.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Yo, nada más quiero comentarle a la Regidora, que yo me estoy basando en lo que dicen las gentes que conocen de esto los expertos que tenemos para ello, ¿quiénes son?, bueno, pues el área de obras públicas, el Consejo Estatal del Transporte etc., es decir, nunca me he considerado yo un experto en vialidad, por eso me baso en lo que me dice la gente que estudia, el llegar a esta solución del bay pass vía la Loma, no es la única que se vió se han visto muchas opciones esta es una e incluso por La Loma, varias opciones por La Loma y obviamente van a salir otras opciones que a lo mejor tendrán otras ventajas y otras desventajas en costo y en viabilidad. Está tiene una gran virtud que no se lastima a ninguna Colonia número uno; que dentro de lo costo es de las menos costosas, dos; que no hay impedimento de tener que mover torres y cosas que luego son muy complicadas, tres; que las propiedades que se afectarían están baldías en este momento y hay buena disposición de los dueños en poder llegar a una arreglo. Ahora obviamente ese tramo de La Diana en horas pico pues ya está saturada y ya no se puede saturar más por qué ya no caben más carros, si usted tiene un lugar donde caben 30 carros y ya están los 30 carros, pues aun le meta 35 no caben los 35, no pueden haber más de 30, en este momento las horas pico La Diana esta saturada. Pero en este proyecto que estamos diciendo se harían dos carriles adicionales, no es usar los dos carriles que ya están, son dos carriles adicionales que

obviamente dos carriles adicionales los llenaríamos con los carros actuales que irían para allá, entonces desfogamos, es decir, se tomarían creo que dos carriles de subida de Monterrey hacia La Loma y se le quitarían dos de los que suben para hacerlos de los que bajan y los dos más al Oriente de lo que bajan ahí es donde arriba se harán estos dos carriles, en dos carriles nuevos y no estaríamos utilizando dos de los carriles actuales para hacer el volado, no, serían adicionales, entonces no complicaríamos lo actual, lo actual ya está bien complicado, esto sería adicional para desfogar lo que estimamos venga de las torres, de acuerdo a estudios del transporte insisto no mios y que no se nos metan a la Calzada, uno, y dos, algunos podrán aprovechar que ahorita se van por Gonzalitos, y van a decir ya no me voy por allí me subo por acá. Pero hay que ver que son carriles adicionales, no son los mismos, yo les pedía por eso que tengan un poquito de confianza a la parte técnica que haga su trabajo y ya que tenga su trabajo, pues bueno, lo podremos ver y discutir y todo lo que queramos, pero vamos a darle tiempo a que terminen bien, porque sino vamos a estar discutiendo sobre premisas que todavía no están y en eso nos salen muchos expertos de todos tipos y que bueno son bienvenidas todas las opiniones, pero yo les digo que hay gente que se han especializado y que para esto le pagamos, para que se dedique a hacer estas obras, tenga usted seguro que no es la única opción hay varias opciones y si quiere le podemos poner 10 opciones que no se han utilizado y hay algunas que nada más de verlas dices esto no va a resolver el problema o esto es imposible o esto es absurdo, otras que si vale la pena meterle un poco más de valuación, pero esta es la que se va encontrando mejor, había que si por abajo del puente de Gonzalitos, que si por arriba del puente de Gonzalitos. Ahora no va a ser la obra que va a solucionar todos los problemas, va a aliviar, tendrán que seguir haciéndose más obras, tendrá que hacerse un túnel en donde siempre se debió de haber hecho, tarde o temprano tendrá que hacerse, tendrá que mejorarse la vialidad de Morones Prieto como se está pretendiendo hacer, tendrá que hacerse, es decir van a tener que seguir haciéndose muchas obras, paso a desnivel en Santa Bárbara por ejemplo tendrá que hacerse también y la vialidad esta no es la gran solución. Cuando queremos ver una obra sola y va a solucionar todos los problemas de nuestro municipio o del municipio de Monterrey, pues no lo hay, no hay una sola obra que lo solucione todo, son una serie de obras las que junto van a ir mejorando. Ahora la verdad es que si seguimos creciendo el número de vehículos como lo hemos visto creciendo en los últimos días, no habrá obra pública que aguante, hace 4 años había 570 mil vehículos registrados en Nuevo León, ahora 4 años después subió de 570 mil a 1 millón 100 casi al doble. La vialidad no puede crecer en 4 años al doble es imposible, pero yo le digo pues usted ni yo ni nadie va a poderle decir a la gente no compres un automóvil, como tampoco podremos decirle a nadie te tienes que ir por esta calle, finalmente si alguien quiere irse por la Calzada del Valle, se va a ir por la Calzada del Valle y si alguien se quiere ir por el túnel, se va a ir por el túnel. Lo que la autoridad hace es facilitar obras que tengan sentido para llevar a la mayor parte de los automóviles por este lado, los del Consejo del Transporte y la Secretaría de Obras Públicas del Estado y nuestras gentes dicen y tienen estudios para soportar que esta es una obra que aliviaría y mejoraría las condiciones actuales, no va a resolver 100% los problemas pero va a ayudar muchísimo la cantidad de vehículos que se nos vendría a la Calzada del Valle no entrarían a Calzada del Valle al haber esta obra. Pero yo les pediría, vamos a dejar que los terminen, unos cuantos días para que terminen el proyecto y lo vemos y lo discutimos y demás, porque luego también podría alguien

decir cae esta obra en Morones Prieto y luego te tienes que cambiar. A un carril, sí, pero tienes un kilómetro para cambiarte del carril derecho al carril siguiente, tienes un kilómetro para moverte no pasa nada, de hecho la gente se mueve en un kilómetro no una vez se mueve muchas veces de carril.

Regidora María Estela Benavides de Cadena

Bueno, yo creo que ahorita no es el momento para discutir tecnicismos por qué nos llevaría demasiado tiempo, nada más quiero yo explicar que como lo dijo usted señor Alcalde, que cuando yo presente el proyecto de este paso elevado, era la mejor opción hasta ese momento, pero por supuesto que todo es perfectible y estamos abiertos para cualquier opinión, porque para eso estamos aquí, no para competir a ver quien presenta el mejor proyecto sino para solucionar los problemas realmente, tan es así que yo misma ya tengo una propuesta que la voy a presentar al mediodía en obras públicas, precisamente para todavía tratar de mejorar más mi propio proyecto, así es que yo siento que la inquietud que hay ahorita en la ciudadanía o en alguna parte de la ciudadanía de que esto no es la solución al problema, perfecto está aceptado, pero lo estamos estudiando y creo yo que a pesar de que es el mejor hasta el momento, todavía se puede mejorar más. Así es que estén tranquilos al mediodía yo voy a tratar de ver si podemos mejorar esto todavía más y bienvenidas todas las opiniones.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento., expresó:

Muy bien continuando con el punto siete del orden del día le corresponde el turno al Regidor Francisco Decrescenzo Tancredi.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Se la cedo al Regidor Marcelo Martínez

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Son 3-tres asuntitos, espero no abrumarlos con tanta información, para que me puedan comprender, porque sino luego andan diciendo cosas ahí los medios. Son dos cuestiones de Reglamentos que estamos tratando de sacar ya, por la carga de trabajo que hay en la comisión, entonces nada más por mencionárselos un poco.

AL R. AYUNTAMIENTO

Presente.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 10, 26 inciso a) fracción VII, 29 fracciones I, IV, V y VI, 30, 31, 32, 160, 161, 162, 166 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; artículos 5 fracción III, 6, 86 fracciones I al IX y demás aplicables de la Ley Estatal de Salud; artículo 25 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y artículo 17 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; ocurro ante ese R. Ayuntamiento a someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA DE PROYECTO DE**

REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se tiene el conocimiento, a través de la Dirección de Ordenamiento e Inspección Municipal, que en los últimos meses se han presentado diversas solicitudes por parte de ciudadanos sampetrinos con el fin de que se les regularice y se les expida los títulos de propiedad que corresponda a los lotes ubicados en alguno de los panteones municipales y que en ellos se encuentran los restos de algún familiar fallecido.

Esto ante el temor de que sean despojados injustamente ante la falta de un título que los ampare, además de la carencia de vigilancia y mantenimiento de los mismos panteones, genera preocupación de que se comentan faltas en la disposición de los restos del familiar que ahí descansa.

Actualmente en nuestro Municipio, existen 3 panteones municipales en funcionamiento, los cuales se denominan el Antiguo, Nueva Creación y Jardines de San Pedro, y un panteón privado denominado Valle de La Paz; para los cuales no existe ordenamiento legal que los regule y que permita a los ciudadanos adquirir un título de propiedad de alguno de los lotes que en ellos se tienen, además de que no se cuentan con las bases que permitan una adecuada administración, vigilancia, regularización, manejo y mantenimiento de dichos lugares.

Por lo que ante esta inquietud y por ser ésta, una actividad que debe ser regulada y vigilada por la autoridad municipal, y que es facultad de la Dirección de Ordenamiento e Inspección Municipal, darle el seguimiento que corresponda para satisfacer las necesidades que se presenten respecto a la administración de los panteones municipales y a la prestación de los servicios de inhumación y exhumación; y ante la falta de un ordenamiento legal que permita desempeñar tal función; se propone el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Este Reglamento es de orden público e interés general, y tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación y vigilancia de los cementerios ó panteones en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ARTÍCULO 2. Todo servicio de panteones dentro del municipio, se sujetará a lo establecido en el presente reglamento, ya sean particulares incluso aquéllos considerados como particulares y los que operan con concesión.

En lo no previsto por este reglamento, serán de aplicación supletoria la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010; el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, además de las disposiciones jurídicas afines.

ARTÍCULO 3. Todo servicio de panteones dentro del municipio, se sujetará a lo establecido en el presente reglamento, ya sean particulares y los que operan por concesión.

Las tarifas aplicables a los servicios que son prestados en los Panteones municipales, serán aquéllas que se definan en la Ley de Hacienda para los Municipios en el Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 4. Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

I. Cementerio o Panteón: Lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos, esqueletos, partes óseas y cenizas;

II. Cementerio Horizontal: El lugar donde los cadáveres, restos humanos o cenizas por el proceso de cremación o partes del esqueleto se depositan bajo tierra;

III. Cementerio Vertical: La edificación constituida para el depósito de cadáveres, restos humanos y/o esqueletos y cenizas,

IV. Cremación: Proceso de calcinación de restos humanos no áridos (frescos);

V. Exhumación: Extraer los restos humanos de una fosa o tumba;

VI. Fosa Común: Lugar destinado para el servicio común de inhumaciones de restos humanos no identificados;

VII. Fosa o tumba: Sitio dentro de un Cementerio o panteón para el servicio de inhumación de restos humanos,

VIII. Gavetas: Espacios construidos dentro de una fosa o tumba, destinados al depósito de restos humanos;

IX. Incineración: Proceso de calcinación de restos humanos áridos (osamenta);

X. Inhumación: Acto de sepultar restos humanos;

XI. Licencia o permiso: Acto de autorización expedido por la Secretaria del R. Ayuntamiento a particulares, que comprende actos de inhumación, exhumación, reinhumación, cremación de cadáveres, de restos humanos, esqueletos y traslados; así como también para la construcción e instalación de panteones por particulares, siempre y cuando se satisfagan los requisitos establecidos por este reglamento;

XII. Nicho: Espacio Construido para el depósito de restos humanos áridos o cremados en espacios horizontales o verticales;

XIII. Osario: Espacio construido específicamente para depositar restos humanos áridos;

XIV. Panteón horizontal: Espacio para el servicio público de Inhumaciones, exhumaciones y reinhumaciones de restos humanos bajo tierra;

XV. Panteón vertical: Edificación construida por uno o más edificios con gavetas superpuestas e instalaciones para el depósito de restos humanos;

XVI. Reinhumación: Reubicar en fosa, nicho u osario los restos humanos exhumados;

XVII. Restos humanos áridos: Osamenta remanente después del proceso natural de descomposición;

XVIII. Restos humanos no áridos: Cadáveres;

XIX. Usuario: Persona física o moral que ostente el derecho de uso sobre una propiedad Municipal, destinada para permanecer en ésta, restos humanos;

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

ARTÍCULO 5. La aplicación y vigilancia; así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a este Reglamento corresponderán a:

I. El C. Presidente Municipal;

II. La Secretaría del R. Ayuntamiento;

III. La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal;

IV. La Dirección de Ordenamiento e Inspección,

V. Los Inspectores Municipales.

CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

ARTÍCULO 6. El mantenimiento y limpieza; así como la conservación de las áreas comunes de los Panteones Municipales, correrán a cargo de la Autoridad Municipal.

ARTÍCULO 7. Cuando por causa de "Utilidad Pública" se afecte total o parcialmente un Panteón Municipal, el traslado de restos humanos a otro panteón se hará por cuenta de la Autoridad municipal, incluyendo la instalación de monumentos y lápidas que se hubiesen construido con la debida autorización.

ARTÍCULO 8. Realizar un censo actualizado de ocupación de tumbas, para conocer el estado de abandono y en su caso, proceder con lo dispuesto en el Artículo 22 del presente Reglamento; cuando ya no exista reserva de lotes funerales en los Panteones Municipales.

ARTÍCULO 9. Cancelar la concesión otorgada a los Panteones que violen los términos previstos en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 10. Establecer un Programa de Visitas de Inspección a los Cementerios o Panteones ubicados en este Municipio y solicitar la información estadística de lo siguiente:

- I. a) Inhumaciones;
- b) Exhumaciones;
- c) Cremaciones;
- d) Incineraciones,
- e) Inventario de lotes en uso;
- f) Inventario de lotes disponibles;
- g) Lista de precios para cada uno de los servicios.

II. Solicitar los registros autorizados de que disponga cada uno de los Panteones, con la información relacionada a los servicios prestados, para verificar que se encuentran asentados de la forma más completa posible,

III. Suspender el servicio de los Panteones Municipales cuando ya no haya disponibilidad de espacios y, en su caso, trasladar o incinerar los restos humanos áridos no reclamados después de transcurrido el tiempo de ley, mismo que se encuentra previsto por las Autoridades Sanitarias;

IV. Para el caso de los Panteones Concesionados por la Autoridad Municipal, se impondrán multas a aquellos que no cumplan con el mantenimiento y limpia de las áreas comunes de acuerdo a las disposiciones asentadas en este reglamento;

V. La Dirección de Ordenamiento e Inspección se reserva el derecho de autorizar el acceso a los panteones municipales a personas ajenas a éstos; así como a su propio personal, con intenciones de ejecutar trabajos por su cuenta.

VI. Expedir Títulos de Propiedad, a través de dicha dirección, con respecto a los lotes funerales, que hayan sido adquiridos por los particulares con anterioridad a la vigencia de este reglamento, así como con los del surgimiento del mismo

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN; ASÍ COMO DE LAS PROHIBICIONES Y REQUERIMIENTOS A LOS CEMENTERIOS O PANTEONES.

ARTÍCULO 11. Para el establecimiento de un Panteón en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se requiere.

I. La aprobación del R. Ayuntamiento mediante el otorgamiento de la concesión respectiva;

II. Cumplir cabalmente con todas las disposiciones establecidas en el presente Reglamento; en la Ley General y Estatal de Salud; en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; en el Reglamento de Tránsito y Vialidad de este municipio y demás Ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables.

ARTÍCULO 12. Los requisitos para la operación de los Cementerios o Panteones, serán los siguientes:

I. Cumplir con los ordenamientos en materia de Salud Pública vigentes;

II. Mostrar y entregar los planos a la Administración Municipal juntamente con la solicitud por escrito de: Localización, dimensiones, tipo, construcción, topografía del terreno, distribución, vías internas, manzanas e inventario de lotes;

III. La obligación de destinar áreas para:

- a) Vías internas para vehículos y andadores;
- b) Estacionamiento para vehículos, con la finalidad de no perturbar la vía pública;
- c) Que dentro del proyecto se cumpla con la separación entre lotes y fosas;
- d) Que exista faja perimetral libre.

IV. Cumplir con las especificaciones de fosas, criptas, nichos, osarios, tapas superiores de gavetas y cualquier otra obra que hubiera de construirse, señalando la profundidad máxima a que debe excavarse y los procedimientos de construcción previstos por la regulación sanitaria en la materia;

V. La construcción de gavetas está sujeta a la impermeabilización interna de sus muros colindantes con fachadas y pasillos de circulación;

VI. Instalar una red suficiente de tubería de agua potable; así como los servicios de drenaje pluvial y sanitario, energía eléctrica, alumbrado, servicios sanitarios, la pavimentación de las vías internas y el estacionamiento para vehículos de acuerdo a la magnitud del panteón o cementerio;

VII. Crear espacios para áreas verdes, exceptuándose aquí los espacios destinados para tumbas, pasillos y corredores. Las especies de árboles aceptadas en panteones, serán de la región, siempre y cuando su raíz no se extienda horizontalmente;

VIII. Construir una barda perimetral que garantice la seguridad, con una altura sugerida de 2.60 metros.

ARTÍCULO 13. Para la realización de obras por parte de los usuarios, la construcción, reconstrucción, modificación ó demolición de instalaciones dentro de los Cementerios o panteones, se ajustará a lo dispuesto por la Ley Estatal de salud, por el presente Reglamento y por las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 14. Los Cementerios o Panteones verticales, deberán cumplir con las disposiciones que en materia de Ingeniería Sanitaria y de construcción establecen tanto las Leyes Estatales de Salud, de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 15. Queda prohibido dentro de los Cementerios o Panteones:

I. Instalar cualquier tipo de establecimiento comercial, fijo o semifijo y realizar cualquier acto de comercialización de productos;

II. La introducción, consumo y venta de bebidas de cualquier índole, así como también de alimentos y por último la introducción de animales de cualquier clase;

CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE CEMENTERIOS O PANTEONES

ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los Concesionarios de Cementerios o Panteones:

I. Tener a disposición de la autoridad municipal los planos correspondientes, con la definición de áreas, las cuales están indicadas en el artículo 9-de este Reglamento;

II. Llevar libros de Registro de Inhumaciones, el cual deberá contener:

- a) Nombre completo, edad, sexo y nacionalidad del fallecido;
- b) La fecha y hora en que se llevó a cabo la sepultura del occiso,
- c) Domicilio de los deudos responsables;
- d) Consecuencias del fallecimiento;
- e) La Oficialía del Registro Civil que expidió el acta de defunción;
- f) Descripción precisa de ubicación, manzana y lote.

III. Llevar el registro de Títulos de Propiedad con respecto a los lotes funerales, tener actualizadas las resoluciones de la Autoridad competente relativas a la asignación individual de cada lote; así como el registro del pago del Impuesto sobre adquisición de Inmuebles por cada lote vendido;

IV. Llevar el registro de Exhumaciones, Reinhumaciones, Traslados, Cremaciones; así como Incineraciones.

V. Enviar dentro de los primeros 5-cinco días de cada mes a la Dirección de Ordenamiento e Inspección municipal, la relación completa de los servicios prestados durante el mes anterior;

VI. Mantener y conservar en condiciones higiénicas y de seguridad las áreas comunes;

VII. Instalar una tapa superior como parte de la construcción de las gavetas. Esto por razones de seguridad y salud de los visitantes y de las áreas conurbadas. Las especificaciones de esta losa serán las que

determine la Autoridad Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, así como de la Secretaría de Obras Públicas.

VIII. Las demás que señala este Reglamento, los ordenamientos legales aplicables y el Contrato de Concesión celebrado con la autoridad municipal.

CAPÍTULO VI DEL CONTROL SANITARIO Y DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIONES, EXHUMACIONES, REINHUMACIONES, CREMACIONES, INCINERACIONES Y TRASLADOS DE RESTOS HUMANOS

ARTÍCULO 17. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos, cadáveres y restos humanos, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General y Estatal de Salud, así como con los demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 18. Los servicios proporcionados por la Autoridad Municipal, sólo podrán realizarse previa autorización oficial, una vez que haya sido cubierto el importe de los mismos en la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 19. Los servicios a que se hace referencia en el presente Capítulo, se efectuarán dentro del horario normal de operación de los Cementerios o Panteones; salvo los casos de las necesidades derivadas de los ordenamientos emitidos por Autoridades Sanitarias o Judiciales.

ARTÍCULO 20. Los restos de personas desconocidas ó no reclamados y que sean remitidos por las autoridades competentes ó por instrucciones hospitalarias, serán sepultados en FOSA COMÚN ó incinerados.

ARTÍCULO 21. El servicio de Exhumación se realizará en virtud de haber cumplido con el tiempo establecido en la Ley Federal de Salud, la cual indica 5-cinco años para menores de 15-quince años de edad y de 6-seis años para mayores de edad.

(Este Artículo es aplicable a los adquirentes del derecho de uso temporal). Los restos podrán ser depositados en el osario común, en el lugar que indique el solicitante o bien, se procederá a su incineración.

ARTÍCULO 22. La Exhumación Prematura ordenada por las autoridades competentes, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Presentar las autorizaciones correspondientes, el Acta de Defunción y en general acreditar el interés legal para realizar la exhumación;

II. Deberá ser realizada por el personal autorizado por parte de las Autoridades de Salud.

ARTÍCULO 23. La Reinhumación de restos exhumados se hará de inmediato, una vez terminadas las diligencias legales; previo el pago de los derechos correspondientes por dicho servicio.

ARTÍCULO 24. El traslado de restos humanos, en cualquiera de sus formas entre un panteón y otro, se ajustará a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud.

CAPÍTULO VII
DE LOS DERECHOS DE USO TEMPORAL Y A PERPETUIDAD SOBRE FOSAS, GAVETAS O CRIPTAS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES

ARTÍCULO 25. En los Panteones Municipales, un lote funeral deberá contar con las medidas siguientes: 1.20 metros de ancho por 2 50 metros de largo.

El derecho de uso temporal se otorgará al solicitante mediante el pago de los derechos respectivos, para un período no mayor a 6-seis años.

ARTÍCULO 26. La Autoridad Municipal concederá facilidades en el pago de las contribuciones por el "Derecho de Uso" de un lote funeral. Sin embargo, si el usuario no cumpliera con lo convenido, transcurrido el término de Ley, ésta estará facultada para exhumar los restos y disponer del lote en cuestión.

ARTÍCULO 27. Toda persona radicada en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tendrá derecho a adquirir el beneficio de uso Temporal o a Perpetuidad de un lote funeral, previo el pago de las contribuciones consignadas en las Leyes Fiscales aplicables. Los usuarios que cuenten con un Título de Uso a Perpetuidad, conservarán sus derechos bajo las siguientes condiciones:

- I. El Título será intransferible e inembargable;
- II. El titular podrá transmitirlo por herencia ó legado, únicamente a integrantes de su familia;
- III. Los restos que se han de inhumar en un Lote Funeral, serán aquellos que el titular autorice;
- IV. En los Panteones Municipales no se permitirá bajo ningún concepto, el uso a perpetuidad por más de un terreno para una sola persona.

ARTÍCULO 28. Para poder ejercer el "Derecho de Uso" en los Panteones Municipales, el titular deberá mantenerse al corriente en el pago de los derechos de las cuotas de mantenimiento establecidas.

ARTÍCULO 29. La instalación de lápidas, monumentos, mausoleos y cualquier otra obra, serán autorizadas previo el pago de los permisos correspondientes, bajo los criterios que siguen:

- I. Toda obra de construcción deberá estar en armonía con el Panteón;
- II. Al término de los trabajos se hará una verificación para constatar que no hubo daños en otras tumbas y que todo sobrante de tierra y desperdicio fue llevado fuera del Panteón por cuenta de la persona contratante.

**CAPÍTULO VIII
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DE LOS CEMENTERIOS
O PANTEONES MUNICIPALES**

ARTÍCULO 30. Son obligaciones de los usuarios:

- I. Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento, las emanadas de la Ley General y Estatal de Salud; así como con aquellas aplicables;
- II. Pagar puntualmente los compromisos contraídos con la Autoridad Municipal;
- III. Abstenerse de colocar epitafios que lesionen la moral y las buenas costumbres;
- IV. Conservar en buen estado su Lote Funeral. Esto incluye instalar una tapa superior como parte de la construcción de las gavetas, por razones de seguridad y salud;
- V. Abstenerse de tirar basura, y evitar causar deterioro y mala imagen a los panteones;
- VI. Solicitar a la Autoridad Municipal los permisos correspondientes, antes de efectuar cualquier trabajo;
- VII. Retirar los escombros, la tierra y todo tipo de materiales de los Cementerios o Panteones, al concluir una obra;
- VIII. No sacar de los panteones objeto alguno si no es con la autorización de la Autoridad Municipal;
- IX. No usar las instalaciones de los panteones para actividades ajenas a los servicios que en éstos se ofrecen;
- X. Las demás que se establecen en este Reglamento y en otras Leyes o Reglamentos aplicables.

**CAPÍTULO IX
DE LA REVOCACION, NULIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

ARTICULO 31. La autoridad municipal, en protección del interés público, y con el fin de evitar daños que puedan causarse a bienes o personas, podrá imponer como medidas de seguridad, además de las establecidas por otros ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- I.- La suspensión de los trabajos;
- II.- La demolición de estructuras, construcciones y/o el retiro de instalaciones;
- III.- La realización de actos en rebeldía de los obligados a ejecutarlos; y
- IV.- Para la aplicación de las medidas de seguridad se considerarán hábiles todos los días del año y las veinticuatro horas del día.

ARTÍCULO 32. Serán nulas y por lo tanto no surtirán efectos las licencias otorgadas en los siguientes casos:

I.- Cuando los datos o documentos proporcionados por el interesado o solicitante al presentar su solicitud resulten falsos y con base en ellos se hubiera expedido la licencia;

II.- Cuando se hubiera otorgado con violación manifiesta de la Ley, planes de desarrollo urbano y/o Reglamentos vigentes.

ARTICULO 33. Las licencias serán revocadas en los siguientes casos:

I.- Por razones de seguridad y salud pública;

II.- Cuando así lo resuelva alguna autoridad judicial o administrativa.

ARTICULO 34. Cuando los propietarios de los panteones, el responsable solidario, o cualquier persona, que ilegalmente se opongan y pretendan obstaculizar la aplicación de las medidas de seguridad o sanciones ordenadas por la autoridad municipal, esta podrá:

I.- Solicitar el auxilio de la fuerza pública;

II.- Imponer multas de diez a doscientas cincuenta cuotas;

III.- Cualquier otra medida de seguridad o sanción aplicable, y

IV.- Proceder en los términos del Código Penal Vigente en el Estado.

CAPITULO X

PROCEDIMIENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 35. La Secretaría del R. Ayuntamiento podrá practicar visitas de inspección en cualquier tiempo con el personal adscrito a las mismas, el cual debidamente identificado con la credencial correspondiente efectuará las inspecciones pertinentes, con el fin de verificar que se cuente con la licencia o permiso que ampare la ejecución de los trabajos realizados o la instalaciones de panteones, además de constatar el cumplimiento a todas las condicionantes y los requisitos del mismo, y en su caso el de los requisitos y lineamientos de las normas de este reglamento.

ARTÍCULO 36. En el procedimiento de inspección se observarán las siguientes formalidades:

I.- El inspector o verificador, se constituirá en el lugar señalado en el mandamiento que al afecto se expida. Al constituirse se identificará y mostrará la orden de inspección;

II.- Durante el desahogo de la inspección, la persona con quien se entienda la diligencia está obligada a permitir y facilitar el desarrollo del desahogo de la inspección. En caso de impedimento el inspector o verificador para poder desahogar la diligencia, solicitará el auxilio de la fuerza pública, si así lo faculta la orden dada por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Al concluir el desahogo de la diligencia de inspección, deberá levantarse acta circunstanciada en la cual se hagan ver las omisiones, hechos, actos y manifestaciones, así mismo deberán señalarse las violaciones que resulten a las condicionantes o requerimientos contenidos en la licencia y/o permiso correspondiente, debiéndose dejar copia del acta a la persona que atiende

la diligencia, dicha acta será firmada por el inspector que efectúe la diligencia y por quienes intervinieron como testigos o atendieron la misma, si así quisieron hacerlo, en caso de que se nieguen, el inspector asentará esta circunstancia en el acta.

Las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 31 de este reglamento podrá ordenarse cuando la diligencia de la inspección no se le muestre al visitador, el permiso o licencia que autorice la construcción, instalación y funcionamiento del panteón o cuando este no coincida con las características que se señalen en el permiso o licencia si estos se expidieron;

III.- Cuando por la naturaleza del caso la inspección no pueda ser atendida por persona alguna, o no acuda la persona interesada, no obstante que se haya dejado citatorio, deberá procederse a realizar la diligencia y hecho lo anterior deberá darse vista de la misma al responsable del panteón en domicilio conocido de éste, para que enterado de sus consideraciones, exponga lo que a sus intereses convenga ante la autoridad, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la vista, en la inteligencia de que para el caso de manifestar al respecto o no solicitar el desahogo de alguna diligencia en particular, se entenderá por consentido el acto y por aceptadas las consideraciones de la autoridad y podrá entonces resolverse en definitiva el asunto;

IV. En todo momento la autoridad podrá ordenar las diligencias para mejor proveer y citar al responsable del panteón sujeto a inspección, a fin de que haga las aclaraciones del caso o requerir información relativa a motivos de incumplimiento a requerimientos previos y otros aspectos que se consideren necesarios para la mejor y pronta solución del asunto.

ARTÍCULO 37. Habiéndose realizado la inspección y desahogado el derecho de audiencia con los interesados, se resolverá lo que corresponda, resolución que será notificada al interesado. En la resolución se señalarán las medidas correctivas o resolutorias según el caso, así como las sanciones cuando las hubiere, concediendo un término de cinco días hábiles para su cumplimiento. Transcurrido el termino después de realizada la legal notificación, y no habiéndose presentado impugnación, el responsable deberá dar cumplimiento a los requerimientos hechos por la autoridad.

CAPITULO XI DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 38. Las violaciones a los preceptos del presente Reglamento serán sancionadas por la Autoridad Municipal mediante el pago de una ó más multas.

ARTÍCULO 39. El cumplimiento de las sanciones no eximirá a los infractores de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a éstas.

ARTÍCULO 40. Las sanciones económicas que se apliquen, podrán consistir en el pago de una multa, la cual estará en el rango de entre 1-una y hasta 100-cien cuotas. Éstas se aplicarán conforme a la gravedad de la

falta y a la reincidencia en la infracción. Se entenderá como cuota, el equivalente a 1-un día de salario mínimo general vigente en la zona económica a la que corresponda este municipio.

ARTÍCULO 41. En caso de reincidencia, se duplicará el monto de la multa que corresponda. La Autoridad Municipal podrá cancelar la licencia, concesión, según sea el caso, a los panteones particulares y concesionados. Se entiende como reincidentes a quienes incurrir por segunda ocasión en la misma falta.

ARTÍCULO 42. Cualquier infracción al presente reglamento que no esté considerada, se sancionará con una multa que determinará la Autoridad Municipal

CAPÍTULO XII DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 43. Las resoluciones y actos administrativos que dicte la autoridad municipal con motivo de la aplicación de este Reglamento, podrán ser impugnados por los interesados, mediante la interposición del Recurso de Inconformidad.

ARTÍCULO 44. El Recurso de Inconformidad deberá formularse por escrito y firmarse por el Recurrente o por su Representante debidamente acreditado. El escrito deberá contener:

- I. La autoridad o autoridades que dictaron el acto recurrido,
- II. El nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, de quien lo promueve en su representación. Si fuesen varios los recurrentes, el nombre y domicilio de su representante común;
- III. El interés legítimo específico que asiste al recurrente;
- IV. La mención precisa del acto de autoridad que motiva la interposición;
- V. Los conceptos de violación o en su caso, las objeciones a la sanción reclamada;
- VI. Las pruebas que ofrezca, tendrán que tener relación inmediata y directa con la resolución o acto impugnado, debiendo acompañar los documentales con que cuente, incluidos los que acrediten su personalidad; cuando actúen en nombre de otro o de personas morales;
- VII. La firma del recurrente o la de su representante, debidamente acreditado;
- VIII. El lugar y la fecha de promoción.

ARTÍCULO 45. El recurso de inconformidad se interpondrá por escrito ante la Secretaría del R. Ayuntamiento dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la sanción o acto administrativo que se impugna.

ARTÍCULO 46. Admitido el recurso, se citará a una audiencia de pruebas y alegatos que se celebrará dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 47. Celebrada la audiencia de pruebas y alegatos, dentro de los 15-quince días hábiles, la autoridad municipal confirmará, modificará o

revocará el acto recurrido. Si no lo hiciere en este término, el recurso se entenderá resuelto a favor del quejoso. La autoridad municipal notificará al recurrente o a su representante, la resolución correspondiente.

CAPÍTULO XIII DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 48. En la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de este municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, el R. Ayuntamiento adecuará este reglamento municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, con la correspondiente difusión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Toda disposición que se oponga al presente reglamento deberá estimarse como derogada.

Por lo anterior, le solicito a este órgano colegiado, sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictaminación; y se ordene la publicación correspondiente para su Consulta Pública, con el fin de que los ciudadanos hagan sus aportaciones que así deseen y las mismas sean analizadas. Así mismo invito a todos los miembros que integran éste Órgano Colegiado Municipal para que hagan las aportaciones que así deseen hacer.- **A T E N T A M E N T E.-** San Pedro Garza García, N.L., a 07 de Marzo del 2002.- **LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, SEPTIMO REGIDOR DE R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.**

Continuando en uso de la palabra el Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó: Este proyecto de Reglamento, es un proyecto que ya tiene algo de tiempo ahí y lo que estamos buscando es tratar de sacarlo lo más pronto posible por qué hay un rezago ahí, en la Comisión de Gobierno y reglamentación y lo que estamos haciendo es presentarles de una vez, la exposición de motivos con todo el articulado del Reglamento y buscar que de una vez saque la publicación, es un Reglamento que la Comisión ya estudió. Nada más que mientras no se saque la publicación y se haga la consulta pública, no podemos aprobar este Reglamento. Entonces de una vez mientras se pasa a la Comisión que se vaya haciendo ya la consulta pública para que en el término de los 30 días ya lo podamos aprobar aquí. Continuando en uso de la palabra el C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
¿Algún comentarios?.

Comentarios fuera de micrófono.

A lo cual contesta el Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal
Estamos pidiendo que se apruebe, que se envíe a consulta pública el Proyecto del Reglamento.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo, sugiero que se nos envíe a nosotros, lo leamos y posteriormente si hay algún comentario, que se haga el comentario y posteriormente que se vaya a la consulta pública.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Es precisamente lo que estamos tratando de evitar, es un Reglamento que ya tenemos como 5 meses con él y no lo hemos podido aprobar, lo que queremos es aventarlo una vez a consulta pública y en el período de consulta y tanto los ciudadanos o cualquiera de ustedes pueden hacer las peticiones de lo que consideren pertinente de cambios, entonces para no retardar más el Reglamento, estamos solicitando se incluya una vez a la consulta pública y el período de los 30 días legales que debe durar la consulta, que cada quien de ustedes lo tenga y haga las consideraciones que crea pertinentes.

En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

¿Les parece?, muy bien, están ustedes de acuerdo en lanzar a consulta pública este Reglamento que propone el Regidor Lic. Marcelo Martínez, obviamente invitándolos a todos ustedes a que aprovechen obviamente estos días de la consulta pública. ¿Son 30 días hábiles, verdad?, Para que le añadan o le modifiquen lo que juzguen pertinente, finalmente tendrá que llegar luego a comisiones y al Cabildo, entonces están ustedes de acuerdo en que se lance la convocatoria pública.

ACUERDO

De no haber ningún comentario, respetuosamente se pone a su consideración la propuesta en el sentido de que se proceda a lanzar Convocatoria Pública a la Ciudadanía del Municipio con el objeto de que externen sus opiniones, comentarios y sugerencias, con relación a la normatividad que habrá de contener el Proyecto de Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentado por el Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, por lo que se les entrega para su estudio, pidiendo igualmente a la Comisión de Gobierno y Reglamentación se aboque a darle seguimiento, si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó.

Bien, el segundo es una Iniciativa de Reformas al Reglamento que regula la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

AL R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política del País; artículos 118 y relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) fracción VII, 29 fracciones I, II, IV, V y VI, 30, 31, 160, 161, 162, 166 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; artículo 25 fracción I y relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y artículo 3 del Reglamento para Regular la

Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; ocurro ante ese R. Ayuntamiento a someter a su consideración la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es conocido por muchos, en los últimos tiempos se han suscitado diversos acontecimientos durante los fines de semana, en que diversos jóvenes o grupos de jóvenes se han visto envueltos de actos violatorios al Reglamento de Policía y Buen Gobierno; esto, provocado en gran medida por la falta de madurez y responsabilidad de los jóvenes a la hora de disfrutar de los momentos de esparcimiento, en las diversas discotecas, restaurantes y bares existentes en nuestro municipio; y por otro lado, ocasionado por los propios propietarios de los negocios autorizados para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y/o cerveza, que a fin de atraer a más gente y tener más ingresos, realizan diversas promociones y eventos.

De esas diversas promociones u ofertas por llamarlo de alguna manera, han surgido en diferentes lugares las llamadas "Barra Libre"; la cual consiste en ofrecer a cualquier persona mayor de edad, el consumo ilimitado tanto de vinos, licores, bebidas preparadas y/o cerveza, a cambio del costo de la entrada al lugar, resultando que por tal "promoción" se incrementa considerablemente el consumo de alcohol entre las personas que acuden a estos lugares; y que por consiguiente les causa efectos que los incitan o los hacen más propensos a realizar actos violentos o fuera del sentido común. Pensar lo contrario seria dejar pasar por alto un problema que a corto o largo plazo se podría reflejar en un incremento en los actos delictivos y tragedias tanto materiales como humanas.

Como Municipio Modelo, como se le conoce a nuestra Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, es necesario procurar en todo momento el respeta a la moral y las buenas costumbres, así como a las normas que establece nuestro Reglamento de Policía y Buen Gobierno; esto, a través de tomar las medidas necesarias para combatir y que hagan conciencia en nuestros ciudadanos sobre el consumo de alcohol y los efectos que su consumo desmedido produce; así como el respeto por parte de los propietarios de los negocios que comercializan la venta de vinos, licores, bebidas alcohólicas preparadas y cerveza, de ajustarse a los marcos legales existentes y más allá de éstos, procurar un sano y seguro esparcimiento de las persona que acuden a sus negocios; además de hacerlos partícipes de la responsabilidad que conlleva el ofrecer una "Barra Libre" de bebidas alcohólicas ilimitada y que en la actualidad, esa responsabilidad solo recae en los padres de familia y en la autoridad municipal.

Por lo tanto, se propone reformar el Reglamento para Regular la Venta de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su artículo 2º agregando la definición de la denominación "Barra Libre"; y en su artículo 14 agregar al final un párrafo que señale la prohibición de ofrecer el consumo ilimitado de bebidas alcohólicas y/o cerveza al público; por lo que quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

".....XIX.- Barra Libre:- Es el ofrecimiento al consumo ilimitado de bebidas alcohólicas y/o cerveza, que ofrezcan los propietarios del algún negocio autorizado para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza, a una o varias personas mayores de edad, a cambio del costo de la entrada al establecimiento."

ARTÍCULO 14.- La venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en envase o en botella abierta o al copeo, sólo se podrá efectuar en: (se agregaría un párrafo al final.)

"En todos los establecimientos señalados anteriormente, queda prohibido ofrecer al público en general, el consumo ilimitado y/o barra libre de bebidas alcohólicas y/o cerveza, a cambio del precio de la entrada al lugar, o bien por invitación y/o pase gratis, sea cual fuere el evento que se realice en el lugar o en sus labores cotidianas."

Por lo anterior, le solicito a este órgano colegiado, sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictaminación; y se ordene la publicación correspondiente para su Consulta Pública, con el fin de que los ciudadanos hagan sus aportaciones que así deseen y las mismas sean analizadas. Así mismo se invite a todos los miembros que integran éste Órgano Colegiado Municipal para que hagan las aportaciones que así deseen hacer.- **A T E N T A M E N T E.-** San Pedro Garza García, N.L., a 07 de Marzo del 2002.- **LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, SEPTIMO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISION DE EXPECTACULOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**
Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó:

De igual forma lo mismo que la exposición de motivos anterior.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Que bueno que presentas esto Marcelo, ayer en la junta de Comisión de Alcoholes, que pues tú estabas enfermo, ahí acordamos también que sería muy bueno que en esta Iniciativa, no sabíamos que ya la ibas a presentar hoy. Que también se incluyera lo de la modificación de lo que es el monto de las multas, porque nos comentaba el Director de Ordenamiento e Inspección, Lic. Jesús María García Ancira, que los establecimientos estos, no les importa pagar una multa tan baja y entonces prefieren infringir la Ley el Reglamento, al cabo que pagan una multa muy baja, entonces aquí yo creo que valdría la pena si se pudiera incluir dentro de esta propuesta y a la mejor en las observaciones, el cambio de los montos de las multas, para que lleguen a ser cantidades que realmente les duela el bolsillo a los propietarios de los establecimientos, porque estamos igual que en Desarrollo Urbano, no les importa pagar \$40 mil pesos de multa para una inversión de \$12 millones y en este caso es lo mismo.

En uso de la palabra el Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, expresó:

Con esto estamos solicitando aquí la Iniciativa de Reformas que Regula la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio. Entonces, te repito ahorita la iniciativa que teníamos era la de detener las barras libres porque para

empezar ya esta creciendo más en todas las discotecas, ya se está esparciendo más discotecas las están empezando a manejar, pero de igual forma si dentro de la consulta pública hay demás consideraciones que ustedes quieren hacer de modificaciones al Reglamento entran dentro de esto.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor Alcalde, estoy totalmente de acuerdo con Marcelo, pero lo único que yo propondría es que se lleven las formas, esto debería de presentarse a través de Comisiones, la Comisión de Alcohol y no en Asuntos Generales.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Bueno, yo nada más quería agregar a lo que esta diciendo Rebeca, que también se vió muchos detalles, que tienen problemas los inspectores para realizar las multas, también eso sería conveniente que lo consideráramos y lo revisáramos. No sé si te acordaras Rebeca, del comentario que desde la puerta se comunican con él de la barra y él de la barra la cierra antes de que los inspectores lleguen ahí. Pues ustedes los jóvenes que andan ahí, son los que pueden dar más propuestas para evitar este tipo de cosas.

Se escucharon risas y comentarios fuera de micrófono

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Bueno, lo que esta comentando el Dr., simplemente el Reglamento Interior, no marca que se tenga que manejar así por medio de las comisiones y más que todo cuando es simplemente una exposición de motivos. Si lo quieren hacer así adelante se va a retardar un mes más mínimo, tienen la decisión ustedes.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

Marcelo, el sentir es este, creo que en algunas juntas anteriores se ha mencionado aquí que en Asuntos Generales, se toquen temas, vamos a llamarle de cualquier índole, pero cuando se tiene que tomar un acuerdo o un dictamen o alguna cosa en ese sentido. Que venga previa la comisión para que venga más enriquecida simplemente, no para demorarlo, porque, yo creo que es muy importante lo que tú estas mencionando, es un problema real nuevo en el municipio que está cobrando víctimas y esta creando problemas y que precisamente los reglamentos están para evitar esto, que es muy importante, pero creo que en el reglamento de alcoholes sí, si se va a aprovechar porque tiene un costo de tiempo y de publicaciones y de recibir opiniones y demás, lo que es hacer una Consulta Pública, pues aprovechar para hacer no nada más de ese punto del Reglamento yo creo que ese reglamento y esa materia en particular, requiere de varias modificaciones, adecuaciones, añadidos. desde las inspecciones que se mencionan en algunas cosas que tenemos que facilitar más la inspección, como protegernos de los que quieren echar mano de los amparos en forma indebida para ganar y seguir comportándose mal, etc. Creo que esto es muy importante, pero creo que hay otros puntos que se pueden aprovechar la vuelta, por llamare de

alguna forma para ponerlos y no creo que nos tengamos que llevar un mes, lo podemos hacer muy breve nada más que tengan quizás para el día 22 mínimo, que tengan una reunión esta semana. Aquí se han dicho en estas juntas de cabildo y afuera muchas cosas que valdrían la pena incluir en este Reglamento, para que vengan más enriquecido y lanzarlo a la consulta pública de inmediato, estamos hablando de una semana más prácticamente, 8-ocho días. Yo les voy a invitar a que revisen un video que acabamos de hacer para un programa que estamos manejando que se llama acciones en cadena que es precisamente con los colegios, se han estado reuniendo los directores de todos los colegios de San Pedro, preocupados por los problemas de las discos, drogadicción, alcoholismo de todo esto que es alrededor de... y la situación es más grave de lo que nos imaginamos, sobre todo los que no andamos ahí, creo que de todos los que estamos aquí aunque hay mucha juventud, pues el que todavía anda en edad de discotecas, aparte de Marcelo, ¿no sé si sea Crispín o alguien más?. Pero creo que la situación sé esta tornando cada vez más peligrosa, yo quiero que vean ese video, esta en el área de comunicación, le vamos a pedir a la Lic. Mónica Agredano, Directora de Comunicación que les proporcione un ejemplar, vale la pena gastar 10 minutos, pero van a darse cuenta de situaciones muy lastimosas, de situaciones muy graves de jovencitos y jovencitas que deberás se nos caen en las banquetas, que no saben ni como se llaman, que andan todos cruzados, porque ya vienen o porque después de que se van o porque ya están adentro. Y esto de las barras libres, bueno pues es un añadido más a complicar más esa situación, la verdad está habiendo accidentes, está habiendo problemas que ya se salen de los ámbitos de las casas y se van a problemas ya de familia y de sociedad afuera, por el exceso de droga, por el exceso de alcohol, por el exceso de permisividad y demás y hay que hacer algo. Lo único que no podemos es que nos rebasen, como nos rebasaron la semana pasada hasta las 5:30 –cinco treinta de la mañana, por ahí incluso uno de los antros estos que se les va a clausurar, ya esta dictada la instrucción. Se le va a clausurar definitivamente a la brevedad, por qué, porque esta violando el reglamento, con los mismos reglamentos actuales se puede maniobrar, pero hay que pulirlos para maniobrar más aprisa, pero no se vale estas exageraciones, una cosa es que sean las 2:00-dos de la mañana, que hay una hora de tolerancia para que desalojen y no salgan todos al mismo tiempo, pero otra cosa es reírse de la autoridad y de la sociedad, por qué la autoridad representa a la sociedad hasta las 5:30 – cinco treinta de la mañana, y no se vale eso y vamos actuar en consecuencia, es decir se burlaron un fin de semana y vamos a ver quien se burla los siguientes fines de semana, pero yo si te invito Marcelo, de que se turne ahorita a la comisión y lo traigan más enriquecido de las otras modificaciones para que en la consulta se pregunten más cosas de lo mismo, mira aquí han estado en esta mesa todos los directores de escuelas particulares y por otro lado hemos hablado también con los directores de escuela pública, además aquí tenemos al Regidor, al Profr. Ramón Tijerina, que inspector de todas ellas, nos pueden traer muchísimos temas que ellos están viviendo todos los días, el día a día con sus alumnos. Yo deberás los invito a enriquecer esto, creo que vale la pena es un punto que urge una atención y no debemos de quedarnos como estamos.

C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Le voy a solicitar al Director de Ordenamiento e Inspección, Lic. Jesús García Ancira, que nos dé un resumen o una anotación de todas las reformas que él considere que se le deben de ver al reglamento de

reformas que él considere que se le deben de ver al reglamento de Alcoholes y luego ya lo vemos en la Comisión para luego sacar la exposición de motivos

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Y platiquen con los Directores, creo que ya le han metido muchas horas de análisis, de horas de trabajo con grupos de alumnos, con papás, que vale la pena revisar esto.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo, no quiero que quede la impresión en mi estimado novel Licenciado en Derecho, que quiero obstaculizar o prolongar esto, precisamente por el derecho y cosa tan importante como esta, debe de ser en Comisiones, por qué en asuntos generales y aquí esta el Director Jurídico Municipal, Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, tomar decisión o una votación yo creo que no es correcto y que me corrija el Director Jurídico, esa era la observación, no para retrasar, no, de ninguna manera ahí esta el orden del día Informe de Comisiones y yo insisto porque es tan importante, es más se tiene que votar para que se lleve a cabo todo el procedimiento y en Asuntos Generales como que si vamos a empezar a votar cosas en Asuntos General que muchas veces son nada más información de sucesos o quejas, como que no procede, pero pues si sería bueno que ahorita o después nos lo aclare el Director Jurídico, Abog Carlos Francisco Cisneros Ramos, pero si sería bueno que ahorita o después nos lo aclare, digo, para no prolongar la sesión.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Yo le añadiría Dr., que sería enriquecer la propuesta, porque si la lanzamos así la consulta sería sobre ese artículo. Y no se puede hablar sobre los demás, la idea de enviarlo ahorita rápido a la Comisión, es enriquecerlo y aprovechar que se haga una consulta más amplia para acompañar este artículo y de una vez avanzar en otras áreas de lo mismo que nos están afectando, creo que el sentido es muy claro, el hecho de que cuando va a una comisión previamente hay un informe que ustedes tienen tiempo para meditarlo, estudiarlo en sus casas o en sus oficinas o donde quieran, platicarlo y discutirlo y venir un poco más preparados. Si lo lanzamos así, sale lo que sale en estos momentos pero creo que con la reflexión y demás de algunos cuantos días se puede enriquecer y sacarle más provecho a esto, yo deberás quiero felicitar a Marcelo, porque es muy loable que se preocupe de esta materia y seguramente porque lo ve más, por qué lo ve más e inclusive está más en el medio.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Pues no sale de ahí.

Se escucharon risas de los presentes

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Pero también creo que vale la pena enriquecer esa consulta, ampliarla yo casi, casi les diría meditenlo en la Comisión, revisar todo el reglamento de una vez para hacer algo integral, ¿entonces lo turnamos Marcelo?

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Tengo otra petición, creo hace tiempo una vecina mía sobre la calle Sierra del Pino, vino a hablar con usted Señor Alcalde en cuestión de un árbol que hay ahí sobre la calle, suelta mucho polvo, yo no sé que es lo que suelte, pero sus niños, los jóvenes, han estado en hospital ya varias veces y tienen documentado que es precisamente por los polvos o lo que suelta el árbol, ya vinieron a hablar aquí, fueron a hablar a la comisión, ya fueron a hablar con la Lic. Priscila Chapa, Directora de Medio Ambiente e Imagen Urbana, también pidiendo la demolición del árbol e inclusive la señora la propietaria de la casa donde esta el árbol ya lo había solicitado también y después vino el esposo de ella, pidió que no se llevar a cabo y hasta ahorita no se ha llevado a cabo. Pero creo que aunque le estemos dando nosotros mucha importancia a la ecología en esta administración, creo que la vida humana es primero y si tenemos ahí documentado que ya tres personas han llegado al hospital, por qué, porque pues puede que sean alérgicos, pero por algo están llegando al hospital y creo que si debemos tomar algunas consideraciones.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Mira, el caso de ese árbol, no me acuerdo de este en particular pero ha habido varios y lo que sucede es que viene alguien y dice: "quiero que me quiten este árbol por qué, porque soy alérgico" o mis hijos son alérgicos y luego viene otro vecino y dice: "no quiero que lo quiten porque se ve muy bonito". Y luego checas a veces, no me estoy refiriendo a este caso en particular, pero ha habido otros que luego son problemas de vecinos y que aprovechan uno para echarle al otro. Lo que yo instruí a Ecología es simplemente que proporcionen un dictamen medico acreditado que nos digan desde el punto de vista medico, si desde el punto de vista médico esta haciendo daño ese árbol se quita, primero esta el ser humano al árbol eso no esta a discusión, pero yo quiero tener soporte para que no sea un pleito de vecindario sino que exista un dictamen serio, médico de la autoridad de salud responsable e institucional para tomar la decisión. Aquí tenemos afortunadamente a un médico, Dr., usted sabe que hay árboles que si crean seguramente molestia y otros no, entonces debe de haber un dictamen médico de una institución de una gente que diga ese árbol está creando problemas quítalo y se acabó, no lo vamos a dejar pero que no vamos tampoco a aprovechar para los pleitos vecinales.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Con mucho gusto se lo traigo al Regidor Profr. Ramón Tijerina, que es el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, porque el dictamen ya existe.

Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.

Mira son varios casos Marcelo, y ese árbol si mal no recordamos, queda enfrente de su casa.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

En la acera de enfrente.

Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.

Perdón, en la acera de enfrente, le queda un poco retirado, pero bueno como dice el Alcalde, que venga sustentados con un dictamen médico y se verifica.

Regidora ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Profr. Mira, si quieren yo les traigo mi dictamen médico y tengo una sinusitis desde hace ya varios años y soy alérgica a todos los árboles, cosa extraña

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

¿Y como respiras Blanca Nelly?

Regidora ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

No sé, por eso siempre estoy enferma, cosa rara Marcelo, algo que para mi se me hizo difícil hasta de creerlo no soy alérgica a los gatos, pero soy alérgica a los perros y tengo perro en mi casa, y no puedo deshacerme del perro, por qué mis nietos, me corren primero a mí que al perro. Entonces digo, francamente habría que ver que se va a hacer ahí.

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Creo que es importante, lo que usted comento señor Alcalde, es que se establezca un procedimiento para que no quede al juicio ni a la receta de un médico que esta diciendo que soy alérgico, que sea una institución acreditada la que dé el dictamen y sobre esa base nos vamos de que primero es la salud y segundo los árboles.

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

Nada más vale la pena aclarar que Marcelo, dice que existe un dictamen que es de un médico.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

No quiero hablar en contra de ningún médico, no, no por favor, pero creo que debemos de tener el de una institución de salud simplemente, para medico pues aquí tenemos al Dr. y nos puede informar, pero vale la pena que sea una cosa institucional Sí Dr.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.

Bueno, muchas gracias digo... a ver si ahora si me dan la oportunidad de hablar

Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Sí, continuando con el punto de asuntos generales, continua el Dr.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo.

El objeto es darle una información al seguimiento de lo que les había comentado sobre una entrevista con el señor Gobernador, quisiera tener la

elocuencia y la vehemencia para poderles transmitir a ustedes, Señores Regidores, Síndicos y Señor Alcalde, el coraje y la rabia a la impotencia de no ser escuchado a pesar de ser un Regidor, y ser un Regidor que va a nombre de una comisión. Por el mes de febrero con respecto a la solicitud de la Comisión de Hacienda para logra un préstamo para terminar una obra que es prioritaria y que ha sido solicitada por una gran mayoría de vecinos que es Alfonso Reyes y que el municipio además ha sido premiado por su manera tan transparente de llevar las finanzas y que con respecto al "Puente de la Alianza", no corresponde o supuestamente le corresponde a San Pedro aportar \$30,000,000.00 (treinta millones al año) o sea \$60,000,000.00 (sesenta millones) en los dos años y debido a que el préstamo que se va hacer o que se va a pedir para terminar Alfonso Reyes no completa para esos \$60,000,000.00 (sesenta millones) y la idea era hablar con el Señor Gobernador, para explicarle como están las finanzas en nuestro municipio, un municipio que todo mundo piensa que es un municipio rico y que no es cierto, es un municipio en donde vive gente rica principalmente, pero que sus finanzas son pequeñas debido a que principalmente vive del impuesto predial que pagan los sampetrinos y con mucha puntualidad y aquí el está el Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, que nos podría agregar algo más. Entonces empezamos a hablar por teléfono a la Secretaría Particular y después de 2, 3 semanas de hablar e inclusive yo hable con el Lic. Felipe Canales, y nos estuvo dando vueltas y vueltas que se comunicaría con nosotros y aquí quiero agregar, señores Regidores y Síndicos el apoyo irrestricto del señor Alcalde, que inclusive el habló varias veces para ser escuchada nuestra petición por el señor Gobernado y como no tuvimos respuesta en la junta del día 13 de febrero, les mencione a ustedes que íbamos o que iba yo a hacer la petición directamente y que invite a todos y aquí traigo el acta, por si alguien dice que no fue invitado y nadie se anoto. Entonces tuve a bien ir a "Línea Directa", precisamente hace 3 semanas que estaba haciendo mucho frío y no llevé a la prensa, ni le avise a la prensa, porque no era un problema protagónico, sino era nada más hablar directamente con el Gobernado, porque pensé que no " que no le ha llegado el mensaje directamente a él" y hice la fila como cualquier ciudadano por dos horas y media y ya después de dos horas y media de estar de pie y media hora de estar sentado, me recibe el Secretario particular del Señor Gobernado, el Lic. Jorge Maldonado, y empezó a hablar de que la autonomía municipal y que el señor Gobernador no intervenía o no quiere intervenir en la autonomía municipal, cuestión que no le entendí y que le explique que no era cuestión de autonomía municipal, que era cuestión de irle a explicar al señor Gobernador que pues no tenemos los \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos), que había ciertas opciones; una, que había expresado el Síndico Primero C. P. Salvador Albo, que nos dieran ese dinero por 7 o 8 años y después se pagaría, pero que lo prioritario era Alfonso Reyes y que la cantidad pedida o solicitada era sobre \$200,000,000.00 (doscientos millones) y que sumando lo que cuesta terminar Alfonso Reyes, más la deuda que se debe de pagar de Alfonso Reyes, pues era más de los \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos). En fin para no hacer larga esta novela, estando yo pues a unos 3, 4 metros de la mesa del señor Gobernador, no pasé el señor Secretario Particular, me comenta pues de una manera, pues no sé si molesta, no sé si por qué sea Regidor de oposición, no porque no me conozca el señor Licenciado Maldonado, prometió de que él me hablaría esa tarde para decirme cuando era la cita. Total que yo no quise insistir y como cualquier ciudadano, como Juan pueblo me retire, vine

ese día, tuvimos una sesión de Hacienda y el señor no me habló a mí, sino que le hablo al celular del señor Síndico Primero y le dijo que esa cita era el lunes o el siguiente viernes o el próximo lunes. Ni el viernes, ni el lunes llegó, posteriormente tengo entendido que se comunicó nuevamente con el señor Síndico primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, y le comentó que el señor Gobernador estaba muy ocupado y que posiblemente nos iba a recibir el señor Secretario de Gobierno. Mi queja es que no ha entendido el Licenciado Maldonado que la autonomía municipal, eso ha caracterizado a este municipio y me extraña mucho que cuando el señor Licenciado Maldonado, fue Diputado Local en la Tribuna habló de la autonomía municipal, y si no le ha llevado el recado al Señor Gobernador, pues que mal y si le ha llegado él también, cuando era Presidente de su partido, hablaba y fuerte que hablaba sobre la autonomía municipal, yo voy a hacer un poquito de historia, la autonomía municipal o el concepto de autonomía municipal, nació aquí en esta mesa, en este municipio en el año de 1989 o 1990 y posteriormente a pareció también en Guanajuato, a lo cual yo estoy muy de acuerdo, porque como la familia es el núcleo de la sociedad, los Cabildos y los Regidores son el núcleo del poder político de un sistema como el que tenemos en nuestro País. Entonces que triste que se haya olvidado o que se hayan olvidado ahora que son gobierno de no atender a un simple Regidor, que iba a nombre de una comisión y a nombre también de los ciudadanos de San Pedro, creo señor Alcalde que usted cumplió con su labor, pero creo que ellos no lo han hecho. Si el señor Gobernador esta ocupado por qué tiene que ir a Houston, lo entiendo, lo entendemos por qué son cuestiones familiares, pero que se pase 3 o 4 horas en la "Serie Card" y no nos de 15 minutos a esta comisión de este municipio como lo propuse e inclusive en la noche en la Casa de Gobierno, yo creo que no se vale. Y ojalá señor Alcalde, con todo respeto no caigamos en la concertaciones, que sigamos siendo transparentes, que no nos den por un lado para no dar por el otro lado, que si vamos a colaborar pues colaboramos, que si se nos da un dinero debe de ser de cierta cosa y que no se nos de un dinero para no decir que no a los \$60,000,000.00 (sesenta millones), ojalá y eso no suceda, no quiero cantar vísperas, pero la transparencia es eso, el hablar claro como estamos aquí y lo estoy haciendo por qué afortunadamente este es el primer municipio en que la transparencia aquí está y esto va a salir en el Internet y que quede gravado, ¿verdad?, las cosas de deben decir con respeto y de frente, pero puntualizando la situación. Y ojalá los medios de comunicación, no que sea Francisco Decrescenzo, sino que transmitan y que le llegue y le llegue al señor Gobernador, pues la molestia que yo en lo personal, no sé los demás he sentido la humillación por no haber sido recibido como regidor, habiendo llenado todos los requisitos como cualquier ciudadano. Les agradezco mucho que me hayan escuchado.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Muy bien, antes de cederle el uso de la palabra al señor Alcalde.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Muy bien, falta el profesor, disculpe usted, bueno les recuerdo de una vez que la junta previa de Cabildo es a las 8:00 a.m. del miércoles, tenemos la costumbre que es lo lunes, pero como se adelanto la segunda sesión

ordinaria de marzo para el viernes 22, la junta previa es el miércoles 20 Tiene la palabra el Profesor Ramón Tijerina

En uso de la palabra el C. Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza, expresó:

AL R. AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 10, 26 inciso a) fracción VII, 29 fracciones I, IV, V y VI, 30, 31, 32, 160, 161, 162, 166 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; y artículo 35 Bis del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ocurro ante ese R. Ayuntamiento a someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL USO Y PRESERVACION DE LAS CALZADAS, PARQUES y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el fin de establecer los medios que permitan a la autoridad municipal tener un control más eficiente respecto a la preservación y conservación de las Calzadas, Parques y Plazas; el pasado 16 de Enero del año en curso, éste órgano Colegiado Municipal, aprobó por mayoría el **REGLAMENTO PARA EL USO Y PRESERVACION DE LAS CALZADAS, PARQUES y PLAZAS**, mismo que se Público en el Periódico Oficial del Estado del día 25 del mismo mes y año mencionados.

Con lo anterior, sé esta procurando que las áreas verdes de nuestro municipio sean protegidas contra cualquier tipo de abuso o daño que se les quiera causar; más sin embargo, en días pasados, a través de la Dirección de Ecología Municipal, se tuvo el conocimiento de que fue presentada una solicitud, en la cual los solicitantes señalan su deseo de instalar unos altares religiosos, esto específicamente en la plaza conocida como La Alameda ubicada en la Colonia Bosques del Valle, lo cual evidentemente por ser patrimonio municipal, área verde y un lugar de esparcimiento para todos los ciudadanos sampetrinos, es totalmente improcedente, además de que otorgar dicho permiso sería generar un desorden urbano, de imagen y de desarrollo, en especial para los niños y jóvenes sampetrinos.

Con esto, no se quiere decir que la autoridad municipal éste en contra de los altares religiosos, iglesias y demás preferencias religiosas que cada persona pueda tener o tenga. Sino que, ya existen lugares para que cada uno manifieste libremente sus ideales religiosos, siempre en un marco de respeto hacia terceros

Por lo que atendiendo al objetivo primordial de nuestro reglamento de la materia, que es el mantener en adecuadas condiciones las áreas verdes de nuestro municipio y que se permita con ello tener lugares de esparcimiento para nuestros ciudadanos, y en razón de que el mismo en la actualidad no contempla la prohibición de instalar altares religiosos, por lo que ante esta inquietud y por ser ésta una actividad que debe ser prohibitiva por lo antes señalado; se propone la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL USO Y PRESERVACION DE LAS CALZADAS,**

PARQUES y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, en su artículo 10:

Artículo 10.- Sé prohíbe la ejecución de cualquier clase de infraestructura en las Calzadas, Parques y Plazas; así como la instalación de altares e imágenes religiosas de cualquier tipo, independientemente de la religión que sea.

Por lo anterior, le solicito a este órgano colegiado, sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictaminación; y se ordene la publicación correspondiente para su Consulta Pública, con el fin de que los ciudadanos hagan sus aportaciones que así deseen y las mismas sean analizadas. Así mismo invito a todos los miembros que integran éste. Órgano Colegiado Municipal para que hagan las aportaciones que así deseen hacer.- **A T E N T A M E N T E.-** San Pedro Garza García, N.L., a 07 de Marzo del 2002.- **PROFR. RAMÓN TIJERINA GARZA. TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA.-** Rúbrica.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal

Nada Más que creo que no me las pudieron comprender, si me permiten 5 minutos para que el Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico, nos pueda explicar esto, nada más para que se den cuenta que en cuanto a las formas y a lo que sé esta solicitando, está bien hacerlo aquí. Pero nada más para futuras ocasiones, ya lo pasado, pasado, esto ya que se quede y sea turnado a la comisión, pero si nada más par en futuras ocasiones no se tenga que retardar tanto el procedimiento, a ver si él Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico, lo puede explicar por favor.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

A ver compañero, ¿entendí que sé prohíbe la instalación de cualquier monumento dentro de las Calzadas o Parques Públicos?

Regidora Lic. Rebeca Clouthier.

De ambos.

Regidor Profr. Ramón

Sí, en este caso de altares religiosos, ha habido varias solicitudes en la comisión que están solicitando. Entonces si autorizamos uno, pues me imagino que al rato van a solicitar todos.

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Sí, al rato te piden todos, verdad, pero no, lo que me refiero es a esto, es que ahorita tenemos una petición de un monumento dentro de las Calzadas y ya lo habíamos platicado Estelita y yo, que si valdría la pena reglamentar cualquier monumento cultural o histórico o religioso, porque sino al rato las Calzadas van a ser el esparcimiento de basura cultural, verdad, que cada quien va a poner lo que quiera. Entonces yo no sé si está bien redactado eso, verdad, pero si creo que debe de quedar muy bien especificado que clase de monumento son los que se pueden instalar en las Calzadas o en los parques públicos

Regidor Profr. Ramón Tijerina

Mira en este caso te voy a leer lo siguiente dice: "Así como la instalación de altares e imágenes religiosas de cualquier tipo" en este caso nos específicamente nos estamos refiriendo, pues si van a poner un padrecito por ahí de monumento, pues como que no es correcto

Regidora Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

Sí, yo entendía como que era un poquito más general, como que abarcaba también monumentos, yo no estoy de acuerdo señor Alcalde, en contra de los monumentos, son algo muy bello y puede ser arte urbano, pero si creemos que debe de haber una reglamentación fuerte en ese sentido, porque sino con los años vamos a tener todo tipo de monumentos ahí, hay algunos que ya están de mal estado ya medios inclinados.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Yo creo que aquí lo que esta solicitando el Regidor, es turnar a la comisión para que se analice y vea el incluir esto en el Reglamento de Calzadas, específicamente calzadas y parques y creo que el sentir es cuestiones religiosas, y el fundamento dice para cuestiones religiosas, pues ya hay templos, no esta hablando de otro tipo de monumentos, ahora bien yo creo que ese momento, ya lo habíamos platicado ya en algunas sesión anterior, yo los invitaba a que se reglamente en la medida de lo posible, de ahí pudiera también ser esto, los nombres de calles, avenidas y los monumentos, tiene que haber una reglamentación en eso, pero tampoco podemos negar vamos a decir monumentos no, esculturas no, yo creo que todas las ciudades del mundo pues precisamente se distinguen y lo que se distingue es una escultura, una plaza, un monumento, no. Pero hay que ver un criterio en donde sí, en donde no. No cerrarnos, esto es específicamente el Profesor esta diciendo, mire lo religioso no, porque si aceptamos un altar por lo menos en área de altares hay de todos tipos, primero empiezan los católicos y luego los protestantes y luego los budistas y bueno yo creo que para ello están los templos, debo entender que esto es el sentir del Profesor pero creo que todavía no es el momento de reglamentarlos en términos generales, finalmente, puede venir alguien que quiere donar una escultura muy preciosa para la ciudad y que le va mejor a la ciudad, pues bienvenida, no. Se puede traer y siempre tendrá que ser a consideración del Cabildo, Sí Dr. Decrescenzo.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo

Esto no es un monumento, digo, en navidad se ponen los nacimientos en la rotonda San Pedro, después salieron con los altares de los muertos ahí también, ¿implica esto Profesor, se refiere a eso también?

Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza

No, yo a lo que me refiero es que sea a lago fijo permanente. Conforme a los meses, por ejemplo ahorita me imagino que como viene semana santa a lo mejor alguien...

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo

Yo, me refiero para aclararlo, verdad, porque así como esta, entonces se van a echar encima a la curia.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Hay que aclararlo, porque los altares de muertos es una exposición que se hace cada 3 días. Los nacimientos, pues es parte de la decoración navideña, somos un pueblo evidentemente cristiano, no, pero creo que vale la pena aclararlo

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo

Porque hablan de cuestiones religiosas, verdad, que se aclare.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Muy bien lo turnamos con mucho gusto.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Si le podrían otorgar el uso de la palabra al Director Jurídico.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

ACUERDO

Está A su consideración el cederle el uso de la palabra al Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal, para que nos explique lo conducente a este punto, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal

Buenos días. Los actos que se acaban de presentar, unas con exposición de motivos, unas reformas a reglamentos, son Iniciativas que si se pueden presentar en asuntos generales, porque no se va a votar aquí, se presenta la iniciativa. El acuerdo es téngase por presentada la iniciativa, túrnese a la comisión que corresponda y hágase la publicación para convocar a los interesados, independientemente que mientras la comisión respectiva emite realiza inicia el estudio para los efectos de la formulación del dictamen se va enriquecer el estudio que ellos van a realizar con las aportaciones de los otros miembros del Ayuntamiento y de los que vengan de las consultas que se reciban, propiamente cuando ya la comisión presenta al Ayuntamiento el dictamen respectivo es lo que se va a votar. Ahorita no se

va a votar la iniciativa ni deben decir hay que modificar esto, está presentad, recibid ay turnada a la comisión y la publicación.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Pero, Abogado, aquí lo que se está pidiendo es que antes de hacer la publicación, por qué si la consulta, antes de hacer la consulta, si la consulta se hace sobre la modificación específicamente de las barras libres, la ciudadanía opinará sobre las barras libres con todo lo que tenga que ver eso, y no podrá opinar sobre otro tema como puede ser el horario, las sanciones que no tengan que ver con la barra libre. ¿Es correcto?

Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal

Es que la iniciativa es por ejemplo "barras libres", pero es modificación al Reglamento.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

¿Puede hablar sobre todo el Reglamento?

Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal

Ahí, se puede decir modificación al Reglamento y en especial "barra Libre", y ahí la modificación al reglamento entran las propuestas que pueda haber.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

De hecho, ya se lo aclaré a Rebeca, es modificación al reglamento de alcoholes, no a ese artículo en específico, es el artículo por el cual estamos planteando la modificación al reglamento, pero dentro del período de los 30 días hábiles para no retardarnos más precisamente, ahí pueden entrar todas las consideraciones en cuanto al horario, sanciones en cuanto a todo y creo que es suficiente tiempo para darle una buena revisada a todo lo que se tenga que modificar.

Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, pero aclárenme una duda, ¿la consulta pública no implica una propuesta por parte de la autoridad ?

Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal

Dice, la propuesta de modificar el reglamento y en especial éste, entonces al hacer la presentación de que el reglamento ese que se va a modificar, puede modificarse cualquier otro artículo, modificarse, añadirse reformarse o derogar algunas disposiciones que se entiende que no son adecuadas.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal

Pero yo creo que el sentir del Cabildo, es que por cuestión de orden. Vamos a suponer, si en cada sesión de cabildo uno de los integrantes proponen 3, 4 consultas públicas y túrnese a comisión pero que se consulte vamos a estar sacar 3, 4 publicaciones cada 15 días; uno, porque quiere un

artículo de tránsito, un artículo de horario, otro porque quiere un artículo de desarrollo urbano. Al rato vamos a traer a lo mejor 25 consultas al aire y es muy difícil manejarla, yo creo que el sentir aquí es no que no se haga, sino que hay que institucionalizarlo un poco, estamos todos de acuerdo en que realmente es el momento de revisar el Reglamento de bebidas Alcohólicas, ¿sí o no, sí?. bueno vístanlo y después láncenlo, porque si ahorita Marcelo trae 3 propuestas muy interesantes y seguramente así serán las de todo mundo, pero si cada quien va a estar de aquí para adelante 3, 4, 5 propuestas de consulta en cada sesión de cabildo, yo insisto, desde el punto de vista práctico, a la misma ciudadanía la vamos a cansar, nosotros estamos en esto, pero al ciudadano ya en su vida diaria, le van a estar pregunte y pregunte de 5 o 6 cosas distintas cada 15 días, pero yo creo que todo mundo tiene inquietudes de cómo adecuar reglamentos, es uno de los trabajos de los Regidores, el hacer la reglamentación, es más que todo darle un orden, no es que no se quiera ni que no se pueda, ni nada, pero más, es darle un orden para vestirlo, yo creo que no se trata de demorarlo un mes, sino el que ustedes mismos así lo dijeron: Que en Asuntos Generales no se le impida a nadie anotarse para que hable, ¿de qué?, pues del tema del día que quiera hablar, más que todo es una discusión de temas o un anuncio de tema o un punto de vista de un tema como siempre se ha acostumbrado. Y ya lo que implique votaciones en particular que venga previo alguna comisión, creo que eso es lo que yo sentí, no es que no se quiera ni que no se pueda, verdad, sino para vestirlo un poco más y ordenar el trabajo. Yo he escuchado que todo mundo trae la inquietud de tránsito y a lo mejor ahorita alguien quiere un artículo en particular del reglamento de tránsito, se lanza la consulta, pero si a lo mejor lo metemos un poquito en comisión el trabajo, pues ya sale que hay que modificar a lo mejor 83 artículos o 24 artículos más no sé

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo estoy de acuerdo con el Alcalde, precisamente lo que yo entendí es que están de acuerdo de en que se lance la consulta pública, bueno, eso es una votación, no le voy a discutir a Usted en Derecho, ni mucho menos a novel tampoco, pero mi propuesta es, la del Alcalde, el que sigamos un orden, por ejemplo en Desarrollo Urbano, hemos hablado de que las sanciones, pues nada más se burla la gente, entonces llegamos a un acuerdo ayer en la comisión, hablar con usted con su Departamento y ver hasta donde se pude extender la sanción, hasta que lo más alto desde el punto de vista legal, si tenemos que enviarlo al Congreso o qué nos aconseja usted, pero si lo traemos aquí, yo creo que perdemos tiempo, no enriquecemos nada y es mejor hablar con usted que es el Director Jurídico, sobre todo en lo que presenta Marcelo que es sumamente importante. Entonces vamos a llevarlo armado y que la ciudadanía después agregue después lo que quiera agregar. Pero si nosotros lo armamos y exponemos todas nuestras inquietudes, posiblemente va a ver menos intervención de la ciudadanía porque ya están aclaradas muchas cosas.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo creo entender que, la postura del Cabildo no es que le reclamen a Marcelo que esta haciendo algo fuera de reglamento, no, obviamente ahorita cualquiera de ustedes puede proponer algo y si aquí se vota tiene validez. Pero el acuerdo generado, el sentir general fue cuando vayamos a hacer votaciones que vaya previa. . en fin no lo reglamentaron sino

simplemente lo quisieron como costumbre, no, que no se pueda obviamente se puede votar lo que quieran.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal: Va a faltar él por qué esta actuando la comisión si previamente no le han turnado la Iniciativa correspondiente, aunque la comisión por sí misma también puede presentar una Iniciativa. Aquí fue una iniciativa de un Regidor, como pudo haber sido una Iniciativa presentada por un ciudadano particular que se sometió a consideración del Ayuntamiento, no se va a votar, po: qué se va a turnar a la comisión para que la comisión formule el dictamen respectivo.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Aquí lo que yo entiendo, que lo que propone el Regidor Marcelo, que se turne a la comisión para que la comisión prepare una propuesta de consulta pública si así lo amerita, no.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. Puede ser simultanea, formular, lo que pasa es que implicaría un doble trabajo para la comisión, si previamente elabora un dictamen para someterlo a la consulta pública antes de recibir las propuestas de los ciudadanos, está el dictamen, llega la propuesta de los ciudadanos y tiene que modificar el dictamen.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Bueno, pero si la iniciativa se canaliza por la comisión, que yo creo que es lo que puede poner un orden en una organización y las Iniciativas se van primero a comisiones y la comisión...

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. Esa es la idea, que se turne a comisión, pero al mismo tiempo que este en comisión sé esta publicándose.

Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

Pero él darle cabida a Iniciativas individuales como decía el Alcalde, trae como una especie de medio desorden, no. La comisión tiene la responsabilidad de planear la revisión del reglamento en forma integral, no cada artículo.

C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. Puede, ser no se contrapone.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Señor Alcalde, yo creo que sea como una información que se puede presentar en Asuntos Generales. Informamos que vamos a presentar esta Iniciativa y la vamos a turnar a la comisión.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Lo que no quiere decir que no se pueda votar alguna cosa el día que ustedes gusten, tienen todo el derecho de hacerlo.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Nada más que quede clara una cosa, el dictamen que presenta ahorita el Profesor ¿va a pasar igual?, ¿nada más pasa a comisión, no se va a publicar?.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Corre la misma suerte, pasa a comisiones y si la comisión ya dictamina que si y se trae, lo vamos a publicar y adelante.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Bueno, y el de Panteones, antes de que habláramos de todo esto, si se voto, ese ¿se va a publicar, o no, es un reglamento ya está hecho y ya lo estudió la comisión?.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

No, no, no pero el de panteones ya es un dictamen de la comisión, es distinto ya viene de la comisión.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Ah, si, pero es que lo presente también aquí en asuntos generales.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Bueno, creo que hubiera sido mejor haberlo puesto como un asunto, dentro de los asuntos a tratar en un informe de comisiones, así como la comisión de Tesorería o de la Comisión de Desarrollo Urbano, bueno, pues un informe donde se trate el reglamento de panteones más que en asuntos generales, ¿para qué?, para que todo mundo tenga tiempo de revisarlo antes, es el sentir de esto, no que no puedan votarlo, el de panteones viene ya de la comisión.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Pero no es dictamen tampoco, es exposición de motivos, es igual.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

¿Pero viene de la comisión?.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Ya lo había estudiado la comisión, pero viendo que no se había movido nada, yo pedí nada más que me sacaran la exposición de motivos para poder presentarlo, porque es un reglamento que ya habíamos visto, pero no habíamos sacado el dictamen, es una exposición de motivos.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Lo que el Cabildo pide es que vengan con un dictamen, vaya cuando hay algo que deban votar, preferentemente que lo indiquen a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para incluirlo dentro del orden del día como informes de comisiones. Cuando quieran tocar un tema, simplemente tocar un tema, bueno, se anotan en Asuntos generales y tocan todos los temas que quieran. Es para darle un orden nada más a la mecánica, insisto, no que no se pueda votar, el que puede lo más puede lo menos y ustedes pueden votar, no.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Bueno, entonces nada más para tener la certeza, ¿el de panteones ya se va a publicar?

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

El de panteones se turnó a la comisión

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

No, se voto, se voto la publicación.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Porque yo entendí que venía de la comisión.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Vaya, no esta hecho el dictamen pero ya esta estudiado el reglamento, o sea ya esta muy estudiado.

Sindico Primero C. P. Salvador Albo Tamez

Si hay un dictamen de la comisión respecto a ese reglamento, yo creo que ya es procedente turnarlo a la comisión.

Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Por eso, ya lo votamos.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Por eso, lo ya hecho ya hecho, creo que esta, hecho, uno es la propuesta de Regidores que se turna a la comisión y la otra ya viene de una comisión.

Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Yo creo que como lo hace acertadamente el señor Francisco Garza en sus presentaciones de la Comisión de Desarrollo, que hay una gran unanimidad en criterio. Entonces ya se presenta al Cabildo pero en comisiones para que sé vote.

Sindico Primero C. P. Salvador Albo Tamez

Ahora, todo esto es materia de Reglamento interior finalmente, o sea lo que acordemos o le dejamos igual o lo cambiamos pero que se refleje en reglamento lo que queremos hacer.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo les propongo que revisen la reglamentación en todo caso, para que quizás dentro del Reglamento Interno del Cabildo así sea, y este más ordenado. De hecho ustedes recordaran que en las últimas sesiones hubo un par de temas de Desarrollo Urbano que nunca pasaron y obviamente se regresaron por lo mismo para que sigan ese orden, pero yo creo que vale la pena pulir el reglamento en ese sentido.

Se escucharon comentarios fuera de micrófono.

A lo que contesto el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Ya, lo que ya se llevó a cabo ya se llevó a cabo no lo compliquen. Les recuerdo que tenemos un tour. Sí Estela

Regidora María Estela Benavides de Cadena

Nada más quiero recordar a la comisión de Reglamentación que tengo presentada ya una propuesta yo para modificación al Reglamento de Alcoholes. Y las presente dos veces, yo creo que es el momento de que se estudie, no necesariamente que se apruebe, pero sí que se estudie y me den una respuesta por favor. Es precisamente entre la distancia que debe de mediar en estos establecimientos, porque si reglamentar vamos a decir pues las penalidades que pudiera tener por violaciones a los reglamentos de estos establecimientos, es muy importante, pero yo creo que es más importante la distancia que debe de mediar entre ellos para precisamente evitar la proliferación.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Yo creo que esto es precisamente, por lo que sé pide que vaya a las comisiones, porque ahí la comisión dice: tenemos esto de alcohol y ya hay otro de alcohol pues se juntan ¿verdad?

Regidora María Estela Benavides de Cadena

Sí, mi propuesta ya la tiene la Comisión de Reglamentación y la tiene fundamentada con exposición de motivos.

Síndico Segundo Francisco Garza Garza.

Muy bien. Efectivamente, tenemos una propuesta de Estela, que será estudiada, aceptada, modificada según que convenga. Y vamos a hacerlo lo que esta acordado, nos turnan estos asuntos de Marcelo a la comisión, se presenta el dictamen y el dictamen se presenta en informe de comisiones para que se pueda votar pues el día 22 o cuando se pueda.

Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

Bueno, señores el punto ocho de la orden del día es la clausura, antes les recuerdo que haremos un recorrido para ver algunas propiedades municipales que a ustedes también interesa. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 13 de Marzo de 2002, y siendo las 10-diez horas con 18-dieciocho minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias"

C. Presidente Municipal.
Ing. Gerardo Garza Sada.

Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez.

C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Prof. Ramón Tijerina Garza.

Lic. María Estela Benavides de Cadena.

C.P. Ignacio Martínez Muguera.

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Sr. Crispín Verástegui Bustos.

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

Lic. Dora Chávez Cárdenas.

Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.

**INDICE ACTA NO. 7
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE MARZO DEL 2002**

- 1.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....2**
- 2.- Dispensa de la lectura de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 3.- Aprobación de las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**
- 4.- Dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero y Sesión Extraordinaria del 1 de Marzo de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.....6**
- 5.- Propuesta para que cada primer junta de cada trimestre se presente un informe sobre el estatus de acuerdos tomados en Cabildo. APROBADO POR UNANIMIDAD.....7**
- 6.- Propuesta de nombrar como integrantes del Consejo Local de Tutelas al C. Lic. José de Jesús Salinas Ruiz como Presidente; C. Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís y C. Lic. Andrés Gerardo Canales González como Vocales. APROBADO POR UNANIMIDAD.....9**
- 7.- Dictamen del Expediente 69/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO.....11**
- 8.- Dictamen del Expediente 77/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.13**
- 9.- Dictamen del Expediente 128/01, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....14**

- 10.- Dictamen del Expediente 14/02, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....16**
- 11.- Estudio de las caídas pluviales de todo el diagnóstico de la Sierra una vez que se concluya con la evaluación de las acciones a hacer, de los costos aproximados y de las prioridades, entregarles a ustedes un ejemplar del mismo y ya una vez que lo revisen, publicarlo de alguna forma para que tenga todo mundo acceso. APROBADO POR UNANIMIDAD.22**
- 12.- Dictamen NEGATIVO del expediente administrativo CUS 6449/2002, expediente catastral número 16-053-037, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR UNANIMIDAD.....22**
- 13.- Dictamen del expediente administrativo CUS 6546/2002, expediente catastral número 21-031-019, presentado por el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. APROBADO POR MAYORIA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES: ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL E ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO.....26**
- 14.- Propuesta en el sentido de que se proceda a lanzar Convocatoria Pública a la Ciudadanía del Municipio con el objeto de que externen sus opiniones, comentarios y sugerencias, con relación a la normatividad que habrá de contener el Proyecto de Reglamento de Panteones para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentado por el Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, por lo que se les entrega para su estudio, pidiendo igualmente a la Comisión de Gobierno y Reglamentación se aboque a darle seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....47**
- 15.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, director Jurídico Municipal, para que nos explique lo conducente a este punto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....60**